
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
MODALIDAD DEL PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión G-EES-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

El objetivo del estudio es el de entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES



2.1. OBJETO A CONTRATAR

“Elaboración de los estudios de oferta y demanda que identifiquen las necesidades de servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de transporte mixto (motocarro), y transporte público colectivo (buses – rutas urbanas y veredales) e transporte individual (taxi), en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta”.

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el presente servicio se clasifica de la siguiente manera:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	80101600	Gerencia de Proyectos
2	80101604	Planificación o administración de proyectos
3	80111600	Servicios de Personal Temporal
4	80141500	Investigación de Mercados
5	81112000	Servicios de Datos
6	81111700	Sistemas de Manejo de Información MIS
7	81111800	Servicios de Sistemas y administración de Componentes de Sistemas
8	81131500	Metodología y Análisis

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

El transporte público de pasajeros constituye una expresión esencial del interés general, un elemento estructurante del desarrollo urbano y rural, y una función pública cuya regulación, organización y control competen al Estado. En el contexto colombiano, el transporte ha sido reconocido como un servicio público esencial, lo que implica que su prestación debe garantizarse de manera continua, segura, eficiente y accesible para todos los habitantes del territorio.

El artículo 3° de la Ley 105 de 1993 dispone literalmente que: *“La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.”* Sobre este eje, las entidades territoriales deben planificar, organizar y fiscalizar el transporte público dentro de su jurisdicción, asegurando que su prestación responda a criterios de necesidad colectiva y racionalidad técnica.

Bajo este marco, el Municipio de Puerto Gaitán —como autoridad local competente— tiene el deber jurídico y técnico de planificar y organizar el servicio público de transporte de pasajeros dentro de su jurisdicción, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y continuidad que rigen la función administrativa. Ello exige la elaboración de estudios técnicos que sustenten las decisiones públicas, garanticen la transparencia en la asignación de rutas y cupos, y permitan la adecuada estructuración de políticas tarifarias y operativas.

En la perspectiva de la planeación territorial, el transporte público se configura como un instrumento esencial de movilidad y de ordenamiento urbano-rural. Determina la conectividad entre sectores del territorio, impacta la productividad y la competitividad y es clave para la cohesión social. En consecuencia, la ausencia de estudios de oferta y demanda actualizados constituye una limitación técnica y una omisión administrativa frente al deber de planificar un sistema de movilidad armónico y sostenible.

Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, presenta una expansión urbana acelerada, dispersión poblacional en el sector rural y una demanda creciente de transporte vinculada al desarrollo económico, turístico y energético. Estas condiciones exigen información técnica precisa sobre la oferta actual y las necesidades reales de la población usuaria, tanto en el área urbana como en las zonas rurales y veredales, para sustentar decisiones sobre rutas, frecuencias, flota, tarifas y modalidades de operación.

La Ley 336 de 1996 establece en su artículo 5° que: *“El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.”* Esta disposición reafirma que la organización del transporte público debe descansar en parámetros técnicos verificables orientados al interés general y soportados en diagnósticos actualizados que garanticen cobertura, seguridad y eficiencia.

A su turno, el mismo estatuto, en el artículo 3°, dispone literalmente: *“Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo, dándole la prioridad a la utilización de medios de transporte masivos.”* De este mandato se deriva que toda decisión en materia de transporte debe sustentarse en estudios que identifiquen demanda actual y proyectada, capacidad operativa y suficiencia del parque automotor.

Que el acertado reconocimiento de un sistema maestro de transporte que reconozca la seguridad vial como eje principal podrá orientar al municipio en el camino de una reducción de los siniestros viales que actualmente se presentan y los cuales tienen un lamentable registro histórico.

Que, al revisar el histórico de siniestros viales ocurridos en los veintiocho (28) municipios del Departamento del Meta, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta se encuentra ocupando el puesto número cuarto (04) conforme a los registros históricos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Municipio	Municipios No Capitales															
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Granada	31	33	35	19	17	15	30	48	32	26	25	18	29	26	34	41
Acacias	22	18	14	11	12	11	24	12	16	17	21	11	24	23	23	21
Puerto Lopez	16	11	14	12	11	11	26	10	11	6	15	7	19	11	27	12
Puerto Gaitán	10	7	5	4	2	3	1	8	5	8	15	7	13	9	13	25
Cumaral	11	6	4	4	4	9	6	12	5	8	1	6	6	8	7	12
Guamal	11	9	2	6	4	3	1	8	1	5	7	8	8	8	14	9
San Martín	10	4	5	1	2	4	6	6	10	4	4	5	10	8	12	10
Castilla La Nueva	3	6	6	3	5	7	13	5	7	5	6	8	3	4	7	10
Barranca Upiá	3	4	4		4	7	7	3		5	5		7	8	5	14
Puerto Rico	2	1		1	7	1	4	1	2	4	3	9	15	5	4	8
San Carlos Guaroa	3	2	2	1	2	2	6	5	6	4	3	5	4	2	13	2
Fuente Oro	1	4	5		2	2	4	6	3	1	3	1	8	10	7	1
Restrepo	7	6	1			2		5	3	3	6	2	2	9	5	7
Puerto Uleras	2	2	3			2	2	8	4	6	4	8		6	1	3
San Juan Arama		2		3		4	3	4	5		1	6	2	7	3	10
Puerto Concordia	2			1	2	5	5	2	1	2	7	10	7	1	1	3
Lejanías	2	1		3	1	3	1	2	4	4	3	2	3	3	3	3
Vistahermosa			2	1	1	1		6	1	2	2	4	5	3	1	3
El Castillo	1	1				1	1	1	5		1	1		6	2	4
Cubarral	3	2			1	2	4			1	2		1	3	2	1
Cabuyaro		1		2		1	2	1	1	1		2		1	3	4
Total	141	123	103	72	77	95	152	161	123	114	131	121	170	171	195	219

Figura 1: Histórico en cifras de siniestralidad vial del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.¹

Que, al realizar la verificación del índice de siniestralidad vial registrado en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, correspondiente a las vigencias 2009 a 2024, se estableció que durante dicho periodo ocurrieron ciento treinta y cinco (135) fallecimientos asociados a incidentes de tránsito, según se detalla a continuación:

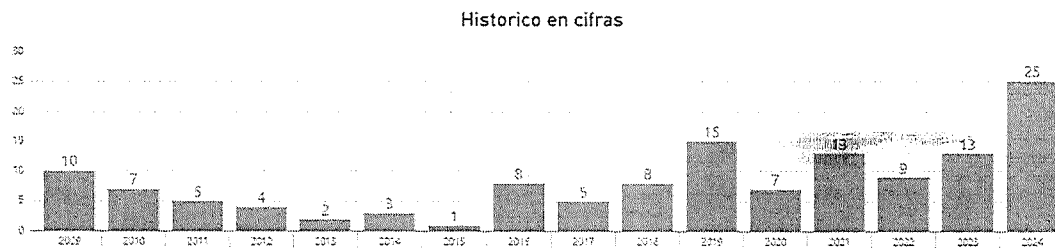


Figura 2: Histórico en cifras de siniestralidad vial del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.²

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se evidencia que, del total de ciento treinta y cinco (135) fallecidos como consecuencia de siniestros viales en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, ochenta y seis (86) correspondieron a usuarios de motocicleta, lo que representa el sesenta y cuatro por ciento (64%) del total de víctimas fatales, reflejando un índice de incidencia elevado, conforme a los registros históricos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

¹ <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

² <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

Matriz Colisión

Usuario/Vía	Animal en via	Maq. agrícola	Maq. Industrial	Motocicleta No aplica	Objeto fijo	Sin info.	Transporte de carga	Transporte de pasajeros	Transporte individual	Total
Pedón	1	1	1	3			4		1	5
Sin Información							2			2
Usuario de bicicleta				2	2	1	1			7
Usuario de moto				23	12	15	9	14	3	86
Usuario de otros					2	3				5
Usuario de V.Individual					7	2				9
Usuario T.Carga						1		1		2
Usuario T.Pasajeros								8		8
Total	1	1	1	28	23	18	19	24	4	135

Figura 3: Matriz de Colisión según actor vial del Municipio de Puerto Gaitán - Meta.³

Que, para la vigencia 2024, se registraron veinticinco (25) fallecimientos por siniestros viales en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, de los cuales quince (15) correspondieron a usuarios de motocicleta, representando el sesenta por ciento (60%) del total de víctimas fatales durante dicho periodo, según se evidencia a continuación:

Municipios No Capitales

Municipio	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Puerto Gaitán	10	7	5	4	2	3	1	8	5	8	15	7	13	9	13	25
Total	10	7	5	4	2	3	1	8	5	8	15	7	13	9	13	25

Figura 4: Matriz de Colisión según actor vial del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.⁴

Que, para lo que llevamos de la vigencia 2025, se han presentado catorce (14) fallecimientos por siniestros viales en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, de los cuales once (11) correspondieron a usuarios de motocicleta, representando el setenta y tres por ciento (73%) del total de víctimas fatales durante dicho periodo, según se evidencia a continuación:

Año/Vigencia: 2025

Seleccione el año para cambiar las estadísticas de actor vial, matriz de colisión, edades, sexo, día de la semana

Matriz de colisión

Usuario/Vía	Motocicleta No aplica	Objeto fijo	Sin info.	Transporte de carga	Transporte individual	Total
Pedón			1		1	2
Usuario de moto	4	2	1	1	2	11
Usuario de otros		1				1
Total	4	3	1	2	3	14



Figura 5: Matriz de Colisión según actor vial del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, para la vigencia 2025.⁵

El sistema de transporte de Puerto Gaitán enfrenta actualmente diversos desafíos que afectan su eficiencia y sostenibilidad. Entre los principales problemas se encuentran la siniestralidad vial, congestión vehicular, la falta de integración entre los

³ <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

⁴ <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

⁵ <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas>

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

distintos modos de transporte y la insuficiente infraestructura para responder a la creciente demanda de movilidad. Estas dificultades no solo impactan la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también afectan la competitividad del municipio en especial en el sector rural, incrementando los costos logísticos y limitando el desarrollo económico, reconocidos como efectos barrera.

En consecuencia, el Municipio de Puerto Gaitán debe elaborar y contratar estudios de oferta y demanda como herramienta básica de planeación y regulación, asegurando que sus decisiones se funden en evidencia técnica y no en criterios de conveniencia o presión sectorial. Esta obligación cubre todas las modalidades del servicio: motocarros, taxis, buses y rutas rurales o veredales.



La Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, otorga competencias específicas a los organismos de tránsito municipales para ejercer funciones de regulación, control y vigilancia dentro de su jurisdicción. El artículo 6° señala literalmente: “Serán organismos de tránsito en su respectiva jurisdicción: a) Los departamentos administrativos, institutos distritales y/o municipales de tránsito; b) Los designados por la autoridad local única y exclusivamente en los municipios donde no hay autoridad de tránsito; c) Las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de su respectivo municipio y los corregimientos; d) Las secretarías distritales de tránsito dentro del área urbana de los distritos especiales; e) Las secretarías departamentales de tránsito o el organismo designado por la autoridad, única y exclusivamente en los municipios donde no haya autoridad de tránsito.” Este marco faculta expresamente al Municipio de Puerto Gaitán para ejercer autoridad de tránsito y transporte, incluida la planeación técnica del sistema de movilidad.

El Decreto 1079 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, consolida el marco reglamentario que orienta la planeación técnica del transporte público. En su artículo 2.2.1.1.5.5 dispone: “La Autoridad Metropolitana, Distrital o Municipal competente será la encargada de determinar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades insatisfechas de movilización.” La atribución implica diagnosticar, evaluar y proyectar necesidades de movilidad y fundamentar toda medida administrativa en estudios que midan la demanda y las condiciones operativas del sistema.

De igual forma, el artículo 2.2.1.3.7.3 del mismo decreto establece: “El estudio técnico se elaborará teniendo en cuenta el porcentaje óptimo de utilización productivo por vehículo.” Este precepto ratifica que el estudio técnico es el instrumento esencial para determinar capacidad operativa del servicio público individual tipo taxi, garantizando equilibrio oferta-demanda y evitando sobreoferta o ineficiencias que afecten la rentabilidad y la calidad del servicio.

En lo que respecta al transporte mixto en motocarro, el Decreto 4125 de 2008 define en su artículo 2°: “Servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada y autorizada, a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga del sector veredal al centro urbano de acopio dentro de la jurisdicción de un municipio.” Cualquier autorización en esta modalidad debe fundarse en estudios que demuestren necesidad, conveniencia y viabilidad.

La Resolución 478 de 2010 del Ministerio de Transporte adopta la metodología para determinar las necesidades y demanda insatisfecha de movilización del servicio público de transporte terrestre automotor mixto y del servicio en motocarro. Su artículo 1° dispone literalmente: “Adoptar la metodología para determinar las necesidades y demanda insatisfecha de movilización del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto y servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, anexa a la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.” Su aplicación asegura validez técnica, coherencia con lineamientos nacionales y comparabilidad con otros territorios.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parámetro Ambiental
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En el ámbito rural y veredal, el transporte público cumple una función social esencial al garantizar el acceso a educación, salud y abastecimiento. La dispersión poblacional, las condiciones viales y la baja densidad de viajes exigen planificación basada en estudios que caractericen la demanda y permitan definir rutas, frecuencias y esquemas operativos apropiados para el contexto rural de Puerto Gaitán.

La planeación integral del transporte obliga a concebir los modos existentes como partes interdependientes de un sistema único. En Puerto Gaitán coexisten motocarros, taxis, buses y rutas veredales que requieren coordinación para evitar competencia desleal, asegurar cobertura equitativa y optimizar eficiencia sistémica. Los estudios de oferta y demanda revelarán flujos de pasajeros, patrones de desplazamiento, utilización de flota y cuellos de botella operativos, insumos indispensables para una regulación equilibrada.

En convergencia con la política nacional, la Ley 1964 de 2019 promueve el uso de tecnologías limpias en el transporte y el desarrollo de sistemas de movilidad sostenibles, fomentando eficiencia energética, reducción de emisiones y modernización del parque automotor. El CONPES 3991 de 2020 (Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional) exige decisiones basadas en diagnósticos y evidencia empírica. El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 prioriza la articulación entre planeación territorial, transporte eficiente y sostenibilidad ambiental. La elaboración de estudios de oferta y demanda es el insumo que permite alinear la gestión local con esos objetivos.

El transporte público, por su naturaleza esencial, se rige por el principio de planeación técnica. Ninguna autoridad de transporte puede modificar, autorizar o ampliar servicios sin un estudio previo que justifique técnica y económicamente la decisión. La ausencia de dichos estudios conlleva riesgo de actuaciones arbitrarias y contrarias a los principios de legalidad, eficiencia y planeación.



El artículo 209 de la Constitución Política establece literalmente que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”*. En el campo de la movilidad, este mandato se traduce en que las decisiones deben producir resultados reales y medibles en beneficio de la comunidad, lo cual exige diagnósticos verificables.

Desde el punto de vista jurídico, la realización de estudios de oferta y demanda es manifestación directa del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la Ley 1150 de 2007. La planeación es obligación previa al gasto público y presupuesto esencial de la legalidad administrativa: el estudio no es una opción discrecional, sino actuación obligada que asegura la legitimidad de la política de transporte.

En el caso de Puerto Gaitán, la necesidad de contar con estudios actualizados es apremiante por su extensión territorial, su geografía, la coexistencia de modos terrestre, fluvial y mixto y la dispersión de población rural. Un enfoque integral permitirá identificar patrones de movilidad, brechas de cobertura y oportunidades de integración urbano–rural con criterios de eficiencia y sostenibilidad.

La elaboración de los estudios permitirá determinar tamaño óptimo del parque automotor, zonas de operación, frecuencias y corredores prioritarios con evidencia empírica; de este modo se aplican criterios de racionalidad económica y se contribuye a objetivos de sostenibilidad ambiental y seguridad vial.

En regulación tarifaria, la Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte fija la metodología para los estudios de costos base de la fijación tarifaria. Su artículo 1° dispone literalmente: *“En concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley 80 de 1987 y el Decreto 2660 de 1998, las autoridades municipales, distritales y/o metropolitanas competentes elaborarán los estudios de costos del transporte público dentro de su jurisdicción, los cuales servirán de base para fijar las*

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paradise Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

tarifas que se cobrarán a los usuarios para cada clase de vehículo y en los diferentes niveles de servicio.” Así, la tarifa debe reflejar costos reales y equilibrio entre sostenibilidad empresarial y asequibilidad del usuario.

La aplicación de esa metodología permitirá a Puerto Gaitán definir tarifas técnicas justas, evitar desequilibrios económicos y promover la estabilidad operativa. El análisis tarifario se integra transversalmente al estudio de oferta y demanda, conectando la dimensión económica con la técnica y la social.

La metodología técnica a emplear se ajustará a la Resolución 478 de 2010 y al Manual para Estudios de Origen y Destino de Transporte de Pasajeros y Mixto en Áreas Municipales, Distritales y Metropolitanas del Ministerio de Transporte. Incluye levantamiento de información primaria (encuestas origen–destino, aforos vehiculares, conteos de pasajeros, análisis de tiempos de viaje y caracterización socioeconómica de usuarios) y secundaria (censos del DANE, registros RUNT, instrumentos de ordenamiento territorial, bases sectoriales), así como técnicas de muestreo y validación estadística.

El estudio integrará modelación de transporte para simular escenarios alternativos de demanda, analizar distribución espacial de viajes y proyectar variaciones demográficas o económicas. Los resultados se estructurarán en una base de datos georreferenciada que permita visualizar corredores, identificar puntos críticos y zonas con déficit de cobertura, y priorizar inversiones coherentes con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.

La información consolidada habilitará una línea base robusta con indicadores de cobertura, eficiencia, productividad, ocupación, tiempos de viaje, costos operativos y satisfacción del usuario. Esta línea base permitirá seguimiento y evaluación periódica de impacto, ajustes de política y control de resultados bajo el principio de gestión con evidencia.

Desde la perspectiva institucional, el estudio fortalecerá la capacidad técnica de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Puerto Gaitán, al dotarla de instrumentos analíticos para sustentar actos administrativos sobre habilitaciones, asignación de cupos, modificación de rutas y fijación de tarifas, incrementando seguridad jurídica y transparencia frente a órganos de control.



La sostenibilidad es un criterio transversal: la racionalización de recorridos, la reducción de tiempos muertos y la modernización tecnológica coadyuvan a la disminución de emisiones, en armonía con la Ley 1964 de 2019, el CONPES 3991 de 2020 y las metas del PND 2022–2026. La optimización del sistema redundará en mejor calidad del aire, salud pública y productividad.

En el plano social, la movilidad es un habilitador de derechos. La caracterización de patrones de viaje permitirá diseñar medidas diferenciales para personas mayores, estudiantes y comunidades rurales dispersas, asegurando accesibilidad universal y equidad territorial en la prestación del servicio.

La política pública de movilidad en Puerto Gaitán debe avanzar hacia un modelo integrado, sostenible y digital. El estudio de oferta y demanda es el primer peldaño: provee conocimiento técnico para decisiones de integración modal, modernización del parque y digitalización de gestión, control y seguimiento.

Con base en todo lo expuesto —y en armonía con los artículos 3° y 5° de la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, la Ley 769 de 2002, los Decretos 1079 de 2015 y 4125 de 2008 y las Resoluciones 478 de 2010 y 4350 de 1998— se justifica la contratación de los estudios de oferta y demanda del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de motocarros, taxis, buses y rutas veredales en Puerto Gaitán, como presupuesto de legalidad, instrumento de planeación y base para decisiones regulatorias, operativas y tarifarias.

Así, el Municipio reafirma su compromiso con la legalidad, la planeación, la eficiencia y la sostenibilidad, consolidando un modelo de movilidad que armonice racionalidad económica, equidad territorial y protección ambiental. La contratación del

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 Puerto Gaitán Paraíso Tumbador
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

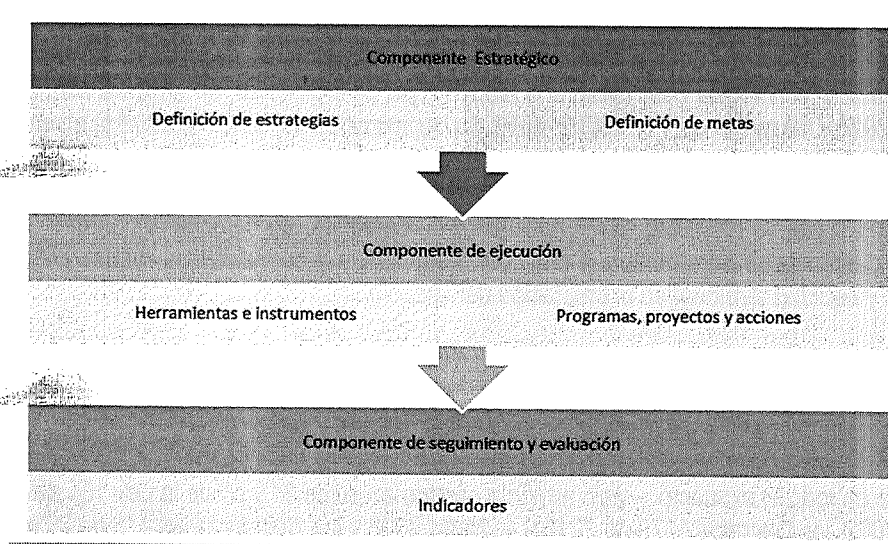
estudio proyectado no solo cumple el marco normativo vigente, sino que expresa una visión de gobierno basada en evidencia, conocimiento técnico y responsabilidad institucional frente al desarrollo de Puerto Gaitán.

El municipio de Puerto Gaitán cuenta con un Plan de Movilidad desarrollado mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA 359 DE 28 DE FEBRERO DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD LOCAL Y DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META", el cual debe ser actualizado con el fin de dotar al territorio como una unidad administrativa que reconozca la zona rural y no se limite u oriente en forma sesgada al sector urbano, lo cual fija este proceso como una herramienta de planificación que direcciona hacia la integralidad de la movilidad y el desarrollo urbano, estableciendo como eje principal la escala humana de las ciudades, así como los modos de transporte sostenibles. Este instrumento de planificación identifica las necesidades derivadas del desarrollo urbano con el objetivo de crear una herramienta de gestión que articule los diferentes modos de transporte, racionalice el uso del espacio físico, priorice los modos sostenibles y desarrolle un entendimiento integral de la visión y vocación de la ciudad.



Las etapas de los Planes de Movilidad Sostenible y Segura son:

1. Diagnóstico.
2. Formulación.
3. Adopción
4. Ejecución.
5. Seguimiento y evaluación

Los componentes de la etapa de formulación de Plan Movilidad Sostenible y Segura



Por lo anterior, el Municipio de Puerto Gaitán requiere adelantar la actualización y complemento de su Plan de Movilidad Sostenible y Segura (PMSS), en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. En este contexto, se ha identificado como una estrategia de priorización de inversión la elaboración de los estudios de oferta y demanda del servicio público de transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades: transporte mixto (motocarros), transporte individual (taxis) y transporte público colectivo (buses – rutas urbanas y veredales).

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Paraiso Paisajero</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

Estos estudios constituyen un insumo técnico esencial para la estructuración y actualización del Plan de Movilidad, dado que permiten diagnosticar las condiciones actuales del sistema de transporte, identificar necesidades de cobertura y eficiencia, y definir lineamientos para la organización y modernización del servicio en el corto, mediano y largo plazo.



De esta manera, el presente contrato se enmarca dentro de una visión integral de planificación de la movilidad, orientada a garantizar la prestación eficiente, segura y sostenible del transporte público en el municipio, como componente fundamental del desarrollo territorial y social de Puerto Gaitán.

Para atender la necesidad anteriormente descrita, se tramitó ante el honorable Concejo Municipal de Puerto Gaitán, la constitución de vigencia futuras, las cuales fueron autorizadas mediante Acuerdo Municipal N. 020 del 2025 del 24 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, para comprometer vigencias futuras ordinarias", que fue sancionado por el Alcalde para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2025–2026 y en su artículo primero, se establece:

ARTÍCULO PRIMERO. "Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con apropiación de la vigencia 2025 por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.872.078.979,30) y con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026 por valor de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$33.758.884.863,84) M/CTE, del cual para el presente proceso se ejecutara el siguiente recurso, para la vigencia 2025 el valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE y con cargo a la VIGENCIA-2026 la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, es responsable de la ejecución de las metas que a continuación se relacionan y que se soportan en la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación municipal, así:

Viabilidad N°.	202500001868
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Sostenibilidad: Cambio Climático, Energías Y Transporte
Sector	Transporte
Código BPIN	2024505680116
Programa	2409 - Seguridad de Transporte
Proyecto	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.
Meta PDM0237	Formulación de los estudios de oferta y demanda del servicio de transporte de pasajeros en la modalidad de motocarros Decreto 4125/2008
Producto	Documentos de planeación
Indicador del producto	Indicador: Documentos de lineamientos técnicos
Actividad Especifica	Elaborar Estudio De Oferta Y Demanda Del Servicio De Transporte De Pasajeros En La Modalidad De Motocarros.
Descripción Presupuestal 2025	1-AC-2409-2024505680116-2409008
Código y descripción de la Fuente Presupuestal 2025	1.2.1.0.00-I.C.L.D.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 Puerto Gaitán Paradiso Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Valor 2025	\$50.000.000
Presupuesto 2026 Vigencia Futura	Acuerdo Municipal N. 020 del 2025 " Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, para comprometer vigencias futuras ordinarias "
Valor 2026	\$150.000.000
Meta PDM0238	Formulación de los estudios de oferta y demanda, para la prestación del servicio de transporte de pasajeros conforme al Decreto 172 de 2001 (Taxi, Bus, Rutas a Veredas)
Producto	Documentos de planeación
Indicador del producto	Indicador: Documentos de lineamientos técnicos
Actividad Especifica	Elaborar Estudios De Oferta Y Demanda, Para La Prestación Del Servicio De Transporte De Pasajeros Como Taxi, Bus Y Rutas A Veredas.
Descripción Presupuestal 2025	1-AC-2409-2024505680116-2409008
Código y descripción de la Fuente Presupuestal 2025	1.2.1.0.00-I.C.L.D.
Valor 2025	\$50.000.000
Presupuesto 2026 Vigencia Futura	Acuerdo Municipal N. 020 del 2025 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, para comprometer vigencias futuras ordinarias"
Valor 2026	\$150.000.000



Este proceso cuenta con certificado de plan de compras No. 2025002376 expedido el día 25 de noviembre de 2025, por el almacén municipal con vigencia fiscal 2025, así mismo cuenta con certificado de disponibilidad presupuesta, No 2025003425 expedido el día 25 de noviembre de 2025, por la Secretaria de Hacienda, el cual tiene un valor de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) m/cte bajo el rubro 1-AC-1-2409-0600-2024505680116 2409008. Bajo una imputación presupuestal donde su objeto del gasto es 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Donde su producto CPC establece 83939 – Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p. Los recursos de la vigencia 2026, corresponden a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), conforme a lo aprobado mediante el Acuerdo Municipal 020 del 25 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, para comprometer vigencias futuras ordinarias".

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar las necesidades de desplazamiento de los ciudadanos tanto en el casco urbano como rural en las modalidades de:
 - a) Transporte Público Mixto en Motocarro
 - b) Transporte Público Colectivo e Individual
- Analizar y representar gráficamente los patrones de viaje en el área de estudio.
- Diseñar operativamente los sistema de transporte:
 - a) Transporte Público Mixto en Motocarro

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

b) Transporte Público Colectivo e Individual

- Recomendar y generar el plan de implementación del (los) sistema(s) de transporte a operar en el municipio de forma simultánea que garanticen el uso eficiente de la infraestructura vial y la seguridad.

2. ALCANCE GENERAL

El contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto, incluyendo:

- Revisión documental, recopilación y análisis de información secundaria.
- Diseño e implementación de campañas de campo para la recolección de información primaria (aforos, encuestas origen-destino, caracterización de usuarios y conductores).
- Procesamiento, validación y análisis estadístico de la información.
- Determinación de los indicadores de oferta, demanda y demanda insatisfecha.
- Cálculo de la tarifa técnica conforme a la metodología del Ministerio de Transporte.
- Formulación de conclusiones, recomendaciones y un plan de acción para la regulación del servicio.

El estudio deberá realizarse en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías exigidas.



El desarrollo de la consultoría deberá producir los siguientes resultados tangibles:

- I. Base técnica y normativa actualizada sobre la prestación del servicio de transporte público en sus diferentes modalidades, sustentada en el marco jurídico nacional y municipal.
- II. Diagnóstico integral que caracterice la oferta actual y requerida en el municipio a partir de la estimación de la demanda del servicio, identificando brechas y necesidades.
- III. Modelo de análisis de demanda y proyecciones, soportado en información primaria y secundaria, aplicando metodologías estadísticas y de transporte.
- IV. Definición de los servicios de transporte público requeridos en el municipio.
- V. Cálculo de la tarifa técnica que permita establecer un valor de referencia sostenible, basado en los costos reales de operación.
- VI. Documento ejecutivo de resultados, con lenguaje accesible, síntesis gráfica, mapas y tablas, que facilite la socialización con la comunidad y las autoridades locales.
- VII. Insumos cartográficos y bases de datos en formatos editables, con metadatos que garanticen su trazabilidad y futura actualización.

3. IMPACTOS ESPERADOS

El resultado del estudio contribuirá directamente a la gestión pública municipal mediante:

- La **toma de decisiones informadas** sobre la organización del servicio de transporte en motocarros.
- La **optimización del uso de recursos** públicos en materia de movilidad y transporte.
- La **reducción de la informalidad** en la prestación del servicio y la mejora de la seguridad vial.
- La **integración de la información de transporte** con los instrumentos de planificación territorial y de movilidad.
- La **generación de capacidades institucionales** en la Alcaldía para la regulación, control y planeación del transporte público.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paradiso Nacional</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

4. BENEFICIARIOS DEL ESTUDIO

El principal beneficiario será la comunidad del Municipio de Puerto Gaitán, al contar con un sistema de transporte más organizado, eficiente y seguro.

También se beneficiarán:

- Las autoridades locales, al disponer de información técnica para decisiones normativas y operativas.
- Los operadores del servicio, que podrán formalizar su actividad en un marco regulatorio claro.
- Los usuarios del transporte, al mejorar la cobertura, la calidad del servicio y las condiciones tarifarias.

3. ASPECTOS ECONOMICOS

3.1. SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica se divide en sectores que agrupan actividades con características y procesos productivos similares, lo que permite distinguirlos de otras categorías. Esta clasificación se estructura con base en los procesos de producción presentes en cada grupo. De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores son los siguientes:

Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios:



Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario:

Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

En el presente estudio se estudiará el sector cuaternario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, que en este caso será "Elaborar los estudios de oferta y demanda que identifiquen las necesidades de servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de transporte mixto (motocarro), y transporte público colectivo (buses – rutas urbanas y veredales) e transporte individual (taxi), en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta".

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., las actividades profesionales, científicas, técnicas, de servicios administrativos y de apoyo comprenden aquellas que requieren un alto nivel de capacitación y que ponen a disposición de los usuarios conocimientos y competencias especializadas. Asimismo, incluyen servicios de apoyo a las actividades empresariales en general. Estas actividades se encuentran clasificadas en la sección

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Municipio Cultural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

M (divisiones 61 a 66) y en la sección N (divisiones 77 a 82).

De conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos de consultoría incluyen, entre otros, los de interventoría, entendida como un servicio especializado que, aunque guarda relación con la ejecución de obras, no se considera parte del sector de la construcción para efectos de su clasificación económica. En consecuencia, su análisis debe efectuarse dentro del sector de servicios a las empresas.

Las empresas dedicadas a actividades de consultoría e interventoría se enmarcan dentro de uno de los sectores económicos de Colombia, específicamente en el sector cuaternario, el cual reúne actividades basadas en el conocimiento, la prestación de servicios profesionales y la generación de valor intelectual y técnico.

Responsabilidad de los consultores



El ARTÍCULO 53. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES, INTERVENTORES Y ASESORES. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.

3.2. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

La consultoría abarca actividades orientadas a todas las áreas de gestión de una empresa, lo cual determina los segmentos que conforman el sector.

Entre los segmentos de mayor presencia e influencia en el mercado se encuentran:

- Consultoría integral:
Comprende la asesoría en todas las áreas de gestión, incluyendo estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos y tecnologías de la información.
- Consultoría en mercadeo:
Centrada en la gestión comercial y de mercadeo, así como en el desarrollo de estrategias de ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información:
Enfocada en la gestión y optimización de sistemas informáticos, software, hardware y servicios tecnológicos asociados.
- Consultoría en sistemas de gestión:
Dirigida a la estructuración, formalización y mejora de procesos para cumplir estándares internacionales en calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social y demás sistemas integrados.
- Consultoría en recursos humanos:
Relacionada con la administración del talento humano, evaluación, capacitación y desarrollo organizacional.
- Consultoría legal y tributaria:
Comprende la asesoría en materias jurídicas, normativas y en la gestión fiscal y tributaria de las organizaciones.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS</p>			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	<p>CONTRATACIÓN</p>			
	<p>Código: SCO-FR-49</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Vigencia: 01/08/2025</p>	

Estas líneas de servicio representan los principales productos que integran el sector de consultoría en el mercado.

3.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidades públicas del sector transporte:

Alcaldías y secretarías de Tránsito y Transporte
 Autoridades municipales y departamentales de transporte.
 Ministerio de Transporte y Superintendencia de Transporte.
 Organismos de tránsito.

Empresas operadoras del servicio de transporte:

Empresas de transporte público colectivo (buses urbanos, veredales).
 Empresas de transporte mixto (motocarro).
 Empresas de transporte individual (taxis).
 Cooperativas y organizaciones habilitadas para la prestación del servicio.

Empresas y profesionales de consultoría:

Firmas consultoras en transporte, planeación urbana y movilidad.
 Equipos multidisciplinarios (ingenieros de transporte, urbanistas, economistas, estadísticos, abogados del sector).
 Consultores independientes especializados en estudios de movilidad.

Usuarios y comunidad:

Población residente.
 Usuarios actuales y potenciales del sistema de transporte.
 Representantes comunitarios.

Proveedores de información y soporte técnico:

Entidades que suministran datos demográficos, económicos o geospaciales (DANE, IGAC).
 Plataformas de medición de tráfico, georreferenciación y análisis de movilidad.

Organizaciones de control y vigilancia:

Autoridades de supervisión, control y regulación del sector transporte.
 Órganos de control territorial.

3.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR



Gremios del sector transporte

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO (incluye movilidad y servicios urbanos).

Asociación Nacional de Transportadores – ASOTRANS.

Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal – ADITT.

Asociación Nacional de Transporte Privado – ANTP.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paraíso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Confederación Nacional del Transporte – CONALTUR.
Federación Colombiana de Movilidad – FECOLMOV
Asociaciones y cooperativas locales de transporte urbano, mixto e individual.

Gremios y asociaciones de consultoría y ingeniería
Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI.
Asociación Colombiana de Ingenieros de Transporte y Vías – ASONAV
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI
Cámaras de consultoría de las Cámaras de Comercio regionales.
Asociación Colombiana de Consultores – ACC



Cámaras y asociaciones empresariales
Cámara de Comercio respectiva, a través de sus comités de transporte y movilidad.
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, capítulos de movilidad y transporte.
Consejos territoriales de movilidad

3.5. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Las variables que afectan el sector del servicio público de transporte de pasajeros y, por tanto, inciden en la elaboración de estudios de oferta y demanda, incluyen factores demográficos, económicos, normativos, operativos y tecnológicos que determinan el comportamiento del mercado. Entre ellas se destacan el crecimiento poblacional, la distribución geográfica y los patrones de movilidad de la población, que influyen directamente en el volumen y características de la demanda. También inciden las condiciones de la oferta actual de transporte, tales como la capacidad de la flota, la cobertura de rutas, la frecuencia del servicio y el estado de la infraestructura vial y urbana disponible.

La normatividad del sector transporte y los cambios regulatorios afectan los requisitos de operación, la habilitación de empresas y los parámetros de calidad del servicio. Adicionalmente, las condiciones económicas del territorio, los niveles de inversión pública, los costos de operación y la capacidad de pago de los usuarios modifican la viabilidad operativa y financiera del sistema. Factores como la implementación tecnológica, la seguridad vial, la percepción de seguridad, la interacción entre modalidades formales e informales y la capacidad institucional de las autoridades de transporte también inciden de manera significativa en la prestación del servicio.

- Crecimiento poblacional y distribución geográfica:
Cambios en la población urbana y rural, densidad, expansión del perímetro urbano y patrones de asentamiento.
- Demanda de movilidad:
Volúmenes de viajes, motivos de desplazamiento, horarios pico, elasticidad de la demanda y hábitos de viaje.
- Oferta de transporte existente:
Capacidad vehicular, flota habilitada, frecuencia, cobertura de rutas, niveles de ocupación y estado de la infraestructura de operación.
- Infraestructura vial y urbana:
Condiciones de vías, redes principales y secundarias, accesibilidad, paraderos, terminales y zonas de ascenso y descenso.
- Normatividad y regulación del sector transporte:
Cambios en leyes, decretos, lineamientos del Ministerio de Transporte, habilitación de empresas, requisitos de operación y restricciones.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parábola Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Condiciones económicas del territorio:
Indicadores de actividad económica, inversión pública, capacidad de pago de los usuarios y variaciones en costos de operación.
- Tecnología y sistemas de información:
Implementación de sistemas de control, georreferenciación, recaudo, monitoreo de flota y plataformas de gestión de movilidad.
- Condiciones ambientales y climáticas:
Riesgos climáticos, restricciones ambientales, políticas de sostenibilidad y emisiones permitidas para la flota.
- Seguridad vial y percepción de seguridad:
Índices de accidentalidad, incidentes, cumplimiento de normas de tránsito y percepción de riesgo de los usuarios.
- Competencia entre modalidades de transporte:
Interacción entre transporte público, transporte informal, transporte individual, mixto y movilidad no motorizada.
- Gestión institucional:
Capacidad de planificación de la autoridad de transporte, control operativo, procesos de habilitación y vigilancia.
Todos estos elementos conforman el entorno que debe analizarse para caracterizar adecuadamente la situación actual y proyectada del sector.

Para efectos del análisis del sector, resulta necesario complementar la caracterización con los principales indicadores macroeconómicos que influyen en la dinámica de la demanda, los costos operativos y la viabilidad de los estudios. En este sentido, se presentan algunas de las principales estadísticas económicas emitidas por el Banco de la República y otros entes oficiales, cuyas variaciones inciden en el comportamiento del sector y en el desarrollo del presente proceso, entre ellas el índice de precios al consumidor (IPC), el producto interno bruto (PIB) y el salario mínimo mensual legal vigente entre otras.⁶

Índice de Precios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
10/25	IPC Mes	150.99	151.48	0.32% ▲
10/25	Variación IPC Doce meses	5.10	5.18	0.08 ▲
10/25	Variación IPC Año Corrido	4.22	4.55	0.33 ▲

Índice de Precios				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
10/25	IPC Mes	150.99	151.48	0.32% ▲
10/25	Variación IPC Doce meses	5.10	5.18	0.08 ▲
10/25	Variación IPC Año Corrido	4.22	4.55	0.33 ▲



Índice de Precios al Productor (IPP)				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
09/25	IPP Mes	183.91	185.39	0.80% ▲
09/25	Variación IPP Doce Meses	2.20	3.84	1.64 ▲
09/25	Variación IPP Año Corrido	-1.01	-0.55	0.46 ▲

Otros Indicadores				
Fecha	Indicador	Anterior	Actual	Variación
10/25	Desempleo Total Nacional (%)	8.60	8.17	-5.00% ▼
10/25	Desempleo 13 Ciudades (%)	7.79	8.14	0.35 ▲
04/04/25	LVR	385.2334	385.3743	0.03% ▲
2025	Salario Mínimo	1,423,500.00	1,423,500.00	0.00% ►

<https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/portal-financiero/indicadores/economicos>

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por

⁶ <https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/>

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Parques Naturales</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁷

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia, y constituye una referencia clave para calcular el costo de vida en el país. Cuando el IPC presenta variaciones positivas, refleja un aumento generalizado en los precios, lo que se conoce como inflación al consumidor; en cambio, cuando la variación es negativa, se denomina deflación.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

⁷ Tomado de página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

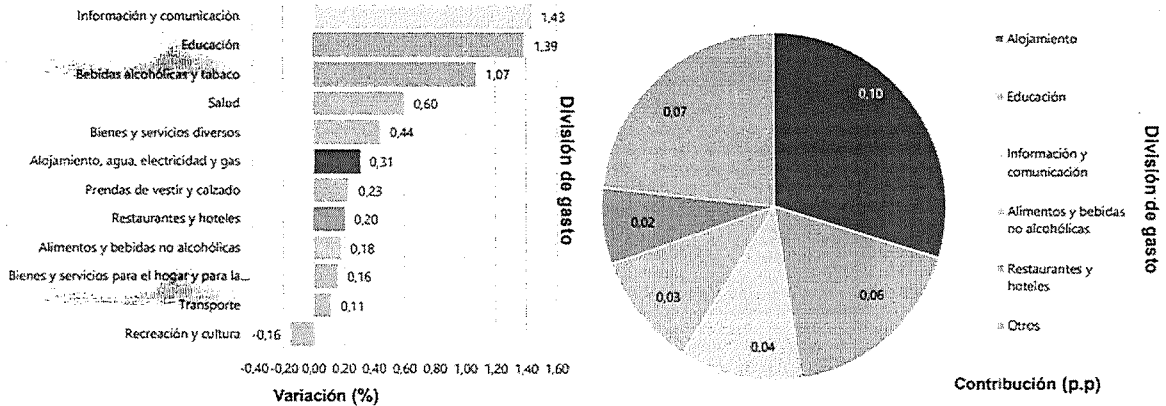
Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



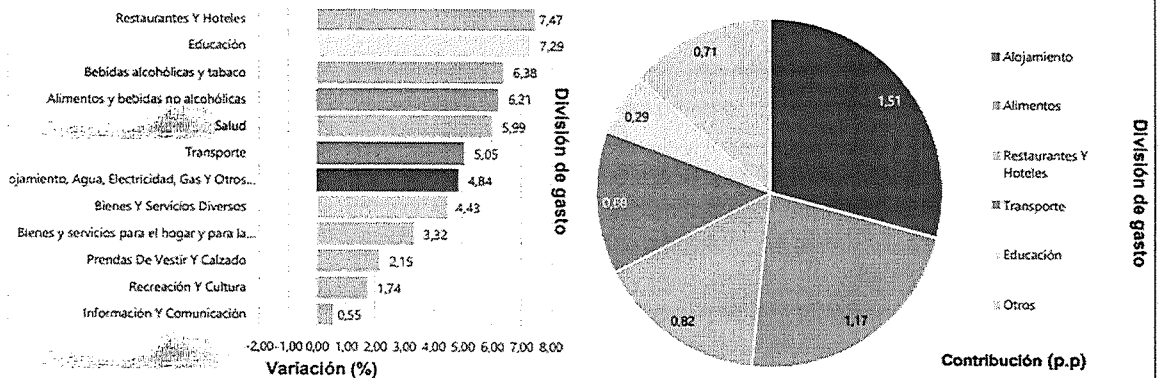
Puerto Gaitán
Paraíso Natural

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Septiembre 2025



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Septiembre 2025

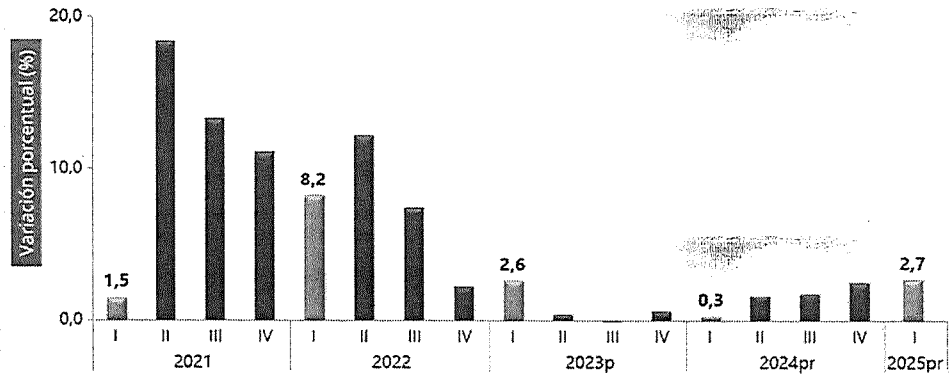


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025^{pr} - I



Fuente: DANE_PIS_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS**



CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Jun 2024 ^{pr} / Jun 2023 ^{pr}	Jun 2025 ^{pr} / Jun 2024 ^{pr}	
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	-10,2	5,4	0,9
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	0,3	4,5	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,6	6,0	0,6
Industrias manufactureras	-4,7	3,1	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	19,3	3,9	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Información y comunicaciones	-2,7	4,5	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-0,1	2,9	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-2,5	1,3	0,1
Construcción	-1,4	2,3	0,05
Explotación de minas y canteras	-6,8	-4,5	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,6	-3,5	-0,2
Indicador de Seguimiento a la Economía	-1,8	2,9	



Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original. *Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE. pr: preliminar p: provisional p.p.: puntos porcentuales Fuente: DANE, ISE

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento mensual (%) en volumen
Series ajustadas por efecto estacional y calendario
Junio 2024^{pr} – junio 2025^{pr}**



Agrupación	Actividad económica	2024 ^{pr}								2025 ^{pr}					
		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-3,6	8,5	-3,1	-1,0	3,4	-3,8	2,4	-0,1	-0,7	0,4	4,0	-2,7	-0,8	
	Explotación de minas y canteras	-3,7	2,0	-2,0	-0,2	1,7	-4,0	-1,1	2,6	2,2	-3,9	-1,5	-6,1	6,5	
Secundarias	Industrias manufactureras	-2,7	3,4	-1,9	-0,7	2,4	-1,6	1,0	1,4	-0,1	-2,4	2,3	1,2	-2,2	
	Construcción	-5,8	1,4	1,1	-2,5	2,7	-2,9	-1,2	0,7	-2,0	3,0	-0,9	-0,7	3,6	
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,2	0,7	0,6	-0,8	0,6	-1,5	2,1	-0,4	0,1	-0,2	0,4	0,6	0,3	
	Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	0,7	-0,1	2,1	-1,0	2,0	0,4	-0,7	0,7	-1,0	0,9	1,5	1,0	-1,4	
	Información y comunicaciones	-1,3	1,4	0,9	-0,3	-1,9	1,4	3,5	-2,9	0,6	-3,6	4,5	-0,4	1,4	
	Actividades financieras y de seguros	2,6	-0,1	0,6	-0,02	-0,5	0,1	-0,3	-0,1	0,9	1,1	0,3	-4,0	-9,2	
	Actividades inmobiliarias	0,1	0,1	-0,04	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,1	0,8	0,00	0,1	-0,6	0,5	0,7	0,1	-0,1	-0,5	1,7	-0,5	-0,9	
	Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	-6,3	5,2	-0,9	0,1	1,1	-0,1	0,2	-1,0	0,1	0,8	2,6	0,3	-2,5	
	Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	6,5	9,6	-14,4	2,0	0,9	1,1	4,1	-1,2	9,7	-5,1	-0,3	-3,3	4,1	
	Indicador de Seguimiento a la Economía	-1,6	2,2	-0,3	-0,7	1,4	-1,1	1,6	0,2	0,2	-0,8	1,4	-0,2	-1,1	

^{pr} preliminar
Fuente: DANE, ISE

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paralelo Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Revisión de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen
Valor agregado por actividad económica Primer trimestre 2025p

Actividad económica	Publicado el 15 de mayo de 2025		Revisado el 15 de agosto de 2025		Diferencias en la contribución
	Tasa de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr} -1	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	Tasa de crecimiento anual (%) 2025 ^{pr} -1	Contribución* a la variación anual del valor agregado (p.p.)	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	0,7	6,6	0,7	-0,03
Explotación de minas y canteras	-5,0	-0,3	-5,0	-0,3	0,01
Industrias manufactureras	1,4	0,2	1,4	0,2	-0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1,2	-0,1	-1,4	-0,1	-0,01
Construcción	-3,5	-0,2	-3,1	-0,2	0,02
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,9	0,8	3,9	0,8	0,00
Información y comunicaciones	0,7	0,02	0,6	0,02	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	0,2	3,3	0,2	0,00
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2	2,0	0,2	-0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	0,1	1,3	0,1	0,01
Administración pública y defensa, educación y salud	3,5	0,5	3,6	0,5	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,5	0,6	15,5	0,6	0,00
Valor agregado		2,7		2,8	0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos		2,2		2,2	
Producto Interno Bruto		2,7		2,7	

¹Serie encadenada de volumen con año de referencia 2015. *Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total. pr: preliminar p.p.: puntos porcentuales Fuente: DANE, PIB_T

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)⁸

Comportamiento anual Para el mes de agosto de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,47, lo que representó un crecimiento de 1,98% respecto al mes de agosto de 2024pr (124,01). (Ver gráficos 2 y 3).

⁸ Consultado en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2025.pdf>



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

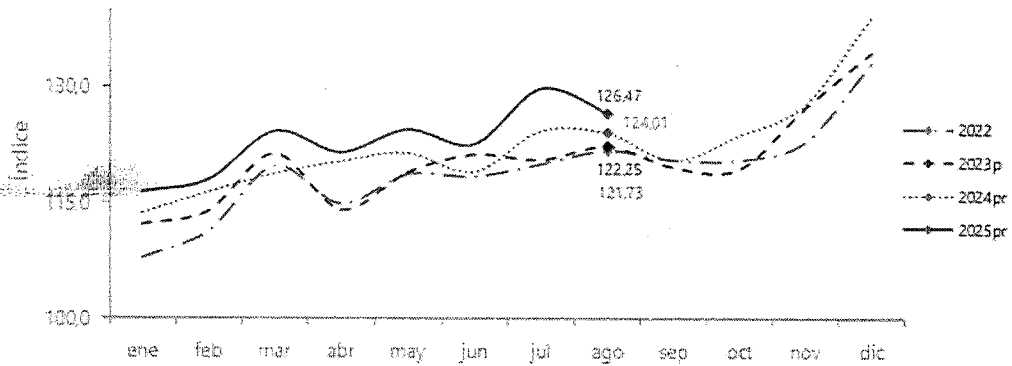
Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2022 - 2025^{pr} (agosto)



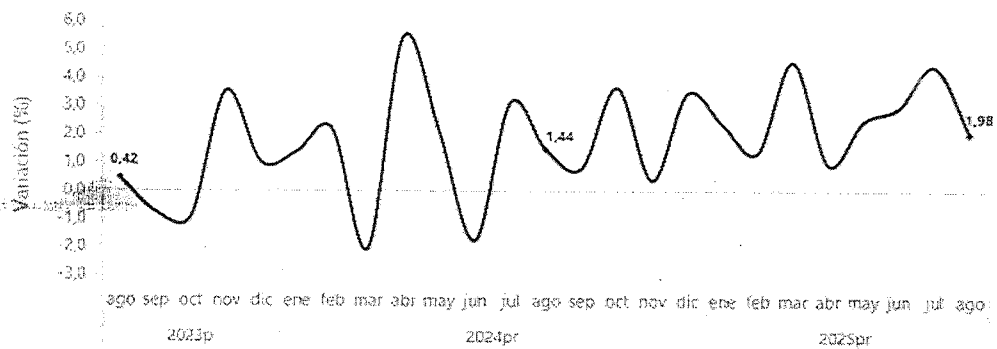
Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original
2023^p - 2025^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

La tasa de desempleo en niveles bajos con aumento gradual de informalidad.



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

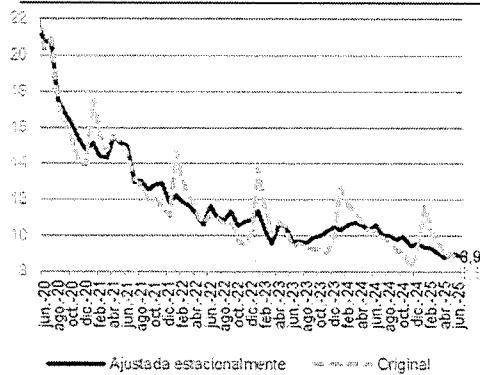
Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



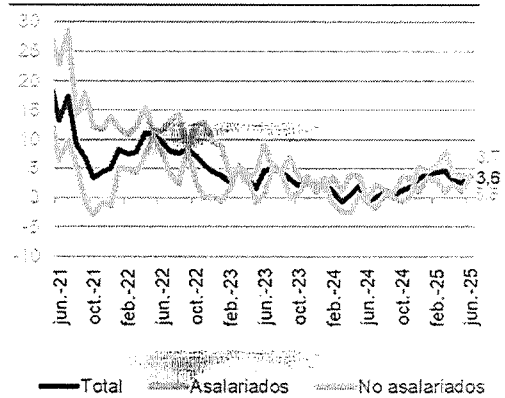
Puerto Gaitán
Parque Natural

TASA DE DESEMPLEO NACIONAL
(% DE LA FUERZA LABORAL)



Fuente: BBVA Research con datos DANE.

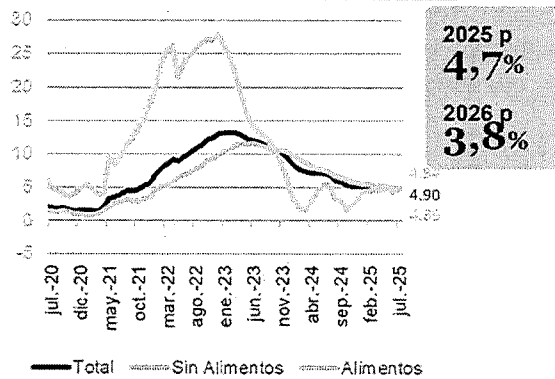
OCUPADOS NACIONALES POR DEPENDENCIA LABORAL (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos DANE.

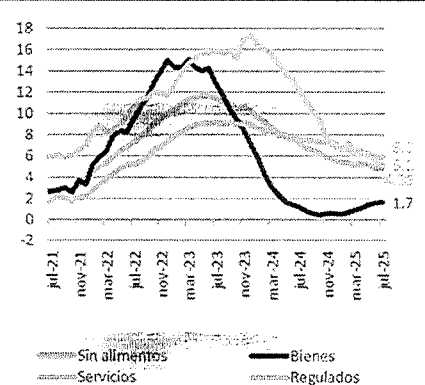
Inflación se reduce gradualmente.

INFLACIÓN: PRINCIPALES CANASTAS
(VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos DANE.

INFLACIÓN BÁSICA: COMPONENTES
(VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos DANE.

Salario Mínimo en Colombia.

Finalmente, dado que los servicios de consultoría se basan principalmente en el trabajo y la experticia del talento humano, resulta pertinente incluir el comportamiento del salario mínimo mensual vigente en los últimos años.

La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2025 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de \$1.423.500 más un valor de \$200.000 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 11,04%.

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANSPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	29.260,00	\$ 877.803	6,00%	\$ 102.854	5,82%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526	3,50%	\$ 106.454	3,50%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	9,15%	\$ 117.172	9,15%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000	16,00%	\$ 140.606	16,00%
2024	43.333,33	\$ 1.300.000	12,07%	\$ 162.000	15,22%
2025	47.550,00	\$ 1.423.500	9,50%	\$ 200.000	23,46%

<https://www.lopezasociados.net/articulos/incremento-salario-2025/>

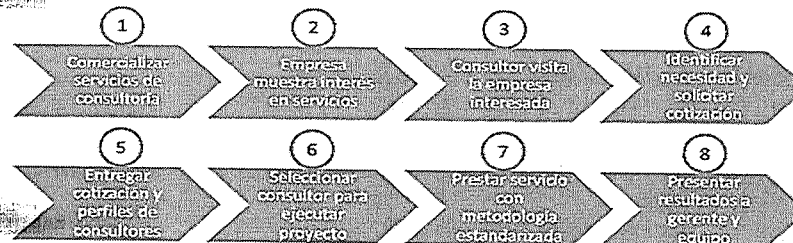
El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad, la cual ya de es muy elevada (55,6%).

3.6. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del servicio de consultoría en el sector público inicia con la identificación de la necesidad por parte de la Entidad Estatal, etapa en la que se define el problema a resolver y la conveniencia de contratar una consultoría. Posteriormente, la Entidad adelanta la planeación contractual, que incluye estudios previos, determinación del alcance, estimación de costos y definición de requisitos técnicos, jurídicos y financieros. Con esta información se procede a publicar el proceso de contratación en la plataforma estatal correspondiente, invitando formalmente al mercado a participar.

Una vez publicado el proceso, los interesados consultan los documentos, aclaran inquietudes y presentan observaciones, para luego formular y presentar su propuesta, compuesta por oferta técnica, económica y acreditación de experiencia. La Entidad evalúa las propuestas conforme a los criterios definidos y realiza la selección del consultor o firma consultora que ofrezca las mejores condiciones. Posterior a la adjudicación, se perfecciona el contrato y se da inicio a la prestación del servicio conforme a la metodología aprobada, que incluye diagnóstico, análisis, desarrollo técnico y formulación de entregables.

Finalmente, el proceso culmina con la entrega y revisión de los productos contractuales, la socialización de resultados a los equipos directivos de la Entidad y el cierre contractual, incluyendo los informes finales y la verificación del cumplimiento de obligaciones. Esta cadena refleja la naturaleza formal, regulada y secuencial del proceso de consultoría en el sector público.





Elaboración propia

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Fases del Estudio de Transporte Público Mixto en Motocarro

El estudio se desarrollará en cuatro (4) fases principales, cada una con objetivos, actividades y productos definidos.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán turismo natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Fase 1. Planeación y metodología

Objetivo: Establecer la hoja de ruta del estudio, definiendo la metodología, cronograma y plan de trabajo.

Durante la primera fase EL CONSULTOR seleccionado deberá presentar un plan de trabajo que describa el enfoque para desarrollados cada una de las fases, actividades y objetivos específicos de la consultoría para formular el estudio para ello presentará un plan de trabajo integral que incluya el cronograma detallado de actividades, en formato Microsoft Project, Excel y PDF, donde se especifiquen los hitos principales, entregables, responsables y tiempos estimados de ejecución de cada fase del proyecto; junto con una presentación en formato Power Point ®.

Actividades principales:

- Revisión de información base disponible y entendimiento del contexto y de las necesidades del estudio en la Alcaldía y el Ministerio de Transporte.
- Elaboración del Plan de Trabajo y Metodología, que incluya la descripción detallada de los procedimientos de campo y gabinete.
- Identificación de fuentes de información secundaria y requerimientos logísticos.
- Presentación de cronograma de actividades con tiempos, responsables y entregables.
- Definición de los mecanismos de socialización y participación ciudadana.



Producto: Documento metodológico y cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

Fase 2. Recopilación y análisis de información

Objetivo: Construir la base de información necesaria para el diagnóstico del servicio de transporte en Motocarro.

Actividades principales:

- Revisión documental: Esta actividad corresponde a la revisión y análisis de antecedentes técnicos, normativos y contextuales relevantes que servirán de insumo para el desarrollo de los estudios contemplados en el presente contrato. Su objetivo principal es garantizar una comprensión integral del contexto actual, así como evitar duplicidad de esfuerzos y orientar técnicamente las siguientes fases del proyecto.
- Levantamiento de información secundaria: Análisis de información secundaria sobre el comportamiento de la demanda de transporte, condiciones sociales, características de los flujos de viaje, patrones de movilidad y perfil de los usuarios (Plan de Movilidad, POT, registros de parque automotor, permisos de operación, estadísticas del DANE, entre otros).
- Diseño muestral: elaboración del marco de muestreo para las encuestas y aforos. Los criterios técnicos de muestreo a utilizar serán los establecidos en el MANUAL PARA ESTUDIOS DE ORIGEN Y DESTINO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MIXTO EN AREAS MUNICIPALES DISTRITALES Y METROPOLITANAS expedido por el Ministerio de Transporte, para un nivel de confianza del 95% y un error muestral máximo del 10%.
- Levantamiento de información primaria: ejecución de campañas en campo que incluyan:
 - ✓ Aforos vehiculares clasificados por tipo de vehículo y hora. Se definen tres tipos de estaciones de aforo para la toma de información primaria, las cuales se describen a continuación:
 - a. Estaciones maestras (período de 24 horas): Con estas estaciones se realizará la caracterización de los volúmenes vehiculares durante un día típico y un día atípico.
 - b. Estaciones secundarias (intermedias) – período de 16 horas: Estas estaciones permiten caracterizar el flujo vehicular entre las 5:00 y las 21:00 horas, con el fin de analizar el comportamiento del tránsito en este intervalo.
 - c. Estaciones complementarias – período de 3 horas: A partir de las estaciones maestras e intermedias se determina la Hora de Máxima Demanda (HMD); con base en esta se efectuará la toma de información de tres horas en las estaciones complementarias.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Tipo de estaciones propuestas para la toma de información primaria

Tipo de Estación	Horario	Días
Maestra	24 horas	1 Día Típico / 1 Día Atípico
Intermedias	5:00 - 21:00	1 Día Típico / 1 Día Atípico
Complementarias	Con base en las Estaciones Maestras e Intermedias, se definirá la HMD total del área de influencia, tomando información una hora antes y una después. 3 Horas: HMD + 2 Horas	1 Día HMD

Día Típico: Martes o Miércoles o Jueves

Día Atípico: Sábado

HMD: La hora de máxima demanda se definirá a partir de vehículos equivalentes.

- ✓ Encuestas Origen-Destino a usuarios del servicio.
- ✓ Encuestas de caracterización socioeconómica a conductores y usuarios.
- ✓ Medición de tiempos de recorrido y frecuencias.
- Procesamiento de datos: codificación, tabulación y verificación de consistencia.

Se deberá recolectar la información directamente en los sitios determinados de aforo y encuestas. Este trabajo se debe desarrollar como mínimo durante tres (3) días consecutivos, durante 16 horas, de acuerdo con la Resolución 478 de 2010.

Para la recolección se deben establecer sitios representativos de los desplazamientos para definir las estaciones de aforo y conteo, y con base en las variables se determina el tamaño de la muestra para encuestas Origen-Destino.

Producto: Base de datos validada con la información primaria y secundaria, y reporte metodológico de campo.

Fase 3. Diagnóstico y análisis de la situación actual



Objetivo: Identificar las condiciones actuales de la oferta y demanda del servicio de transporte en motocarro y sus brechas.

EL CONSULTOR realizará una caracterización de los viajes, la infraestructura, la oferta y los modos de transporte que actualmente operan en el municipio, estableciendo una línea base técnica para las etapas posteriores de proyección de demanda y evaluación de soluciones de transporte.

Esta caracterización contempla tanto el análisis de información secundaria disponible como la toma de información primaria en campo, con el fin de actualizar, complementar y validar los datos necesarios para una representación realista de las condiciones actuales de las necesidades de servicios de transporte público.

Actividades principales:

- Análisis de la oferta de transporte, incluyendo número de vehículos, empresas o asociaciones, zonas de operación, infraestructura utilizada y horarios de servicio.
- Caracterización de la demanda actual, mediante análisis estadístico de las encuestas y aforos.
- Identificación y caracterización de la infraestructura de transporte existente, como terminales, estaciones, intermodales, puntos de parada, corredores viales y sistemas operativos actualmente en uso.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Determinación de la demanda insatisfecha, siguiendo la metodología de la Resolución 478 de 2010.
- Identificación de problemas operativos, de cobertura, seguridad y formalización.
- Elaboración del informe de diagnóstico técnico con mapas, gráficos y resultados cuantitativos.

Como mínimo se deberán desarrollar los siguientes parámetros operacionales:

- I. La capacidad efectiva del vehículo: se define como el número máximo de pasajeros que se pueden acomodar confortablemente, de acuerdo con su diseño y con la normatividad vigente.
- II. El nivel de ocupación: es el número de personas a bordo de un vehículo de transporte público respecto a su capacidad efectiva en un punto determinado durante un recorrido. El valor promedio utilizado se estima con base en los resultados del diseño técnico, que considera las rutas autorizadas y la demanda de pasajeros en transporte público colectivo.
- III. Índice de rotación de demanda: es el indicador obtenido de la relación entre el total de pasajeros transportados en un viaje y la ocupación crítica del vehículo de transporte.
- IV. Los recorridos diarios: son el desplazamiento, en ambos sentidos, de un vehículo. El número de recorridos se calcula teniendo en cuenta la frecuencia autorizada en hora pico y en hora valle para cada una de las rutas del municipio.
- V. Los días al mes: corresponden al número de días que opera el vehículo durante el mes.
- VI. Los kilómetros recorridos al mes: éstos se estiman con base en la longitud de todas las rutas del municipio, servidas por un tipo de vehículo determinado.

Producto: Informe técnico de diagnóstico de oferta, y demanda insatisfecha para los usuarios actuales y futuros del servicio de transporte mixto en Motocarro en el municipio.

Fase 4. Determinación de parámetros operacionales y cálculo de tarifa técnica

Objetivo: Determinación de los parámetros técnicos y económicos que determinen la sostenibilidad del servicio de transporte público en motocarro.



Actividades principales:

- Definición de parámetros de operación: número óptimo de vehículos, frecuencias, rutas/zonas de operación, horarios y niveles de servicio para el servicio de transporte público Mixto "Motocarro" el Municipio.
- Identificación de costos operativos y estructuración de la canasta de costos.

Los costos fijos son independientes del kilometraje recorrido por los vehículos en la prestación del servicio. Los costos fijos causados son independientes del trabajo del vehículo y están relacionados con el tiempo y no con los kilómetros recorridos por el vehículo. Su unidad básica son los \$/veh-mes. Representan en promedio el 15% del total de costos de operación, de acuerdo con el grupo tarifario, y son aquellos que se causan independientemente de la operación del vehículo:

- o Garaje
- o Gastos de administración y rodamiento
- o Impuestos
- o Seguros

Los costos variables dependen del kilometraje recorrido por el vehículo en una unidad de tiempo, es decir, se ven afectados por la operación diaria de los vehículos. La unidad básica de expresión de los costos variables son los \$/km. Representan en promedio el 72% de los costos totales de operación, de acuerdo con el grupo tarifario, y son inherentes a la operación del vehículo y por tanto proporcionales al número de kilómetros recorridos. Son los de mayor impacto en la tarifa técnica:

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Parabato construye</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- o Combustible
- o Lubricantes
- o Filtros
- o Llantas
- o Mantenimiento
- o Salarios y prestaciones
- o Servicios de estación

Los costos de capital corresponden al valor de las inversiones realizadas para prestar el servicio de transporte público. Representan en promedio el 13% de los costos de operación del vehículo, de acuerdo con el grupo tarifario, y están relacionados con la inversión y la rentabilidad. Se encuentran constituidos por los rubros de recuperación de capital y rentabilidad y responden a cualquier variación de los indicadores económicos del mercado de capitales:

- o Recuperación de capital
- o Rentabilidad

- Cálculo de la tarifa técnica según la metodología del Ministerio de Transporte (Resolución 4350 de 1998), estos se clasifican como costos fijos, costos variables y costos de capital.

Para el cálculo de la tarifa técnica, se debe estimar teniendo en cuenta la siguiente expresión para la fijación de las tarifas del transporte público colectivo de pasajeros presentada en el Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte de la Secretaría de Tránsito de Santa Fe de Bogotá – Cal & Mayor y Asociados, S.C.

$$T = (CF_i + CV_i + CC_i) / (CE_i \times OCP_i \times IR_i \times R_i \times D_i)$$

Donde:



CF_i = costos fijos mensuales
 CV_i = costos variables mensuales
 CC_i = costos de capital mensuales
 CE_i = capacidad efectiva del vehículo
 OCP_i = porcentaje de ocupación óptimo
 IR_i = índice de rotación de demanda
 R_i = recorridos diarios
 D_i = días al mes

- Análisis de sensibilidad tarifaria y sostenibilidad económica del servicio.
- Elaboración de informe de costos y tarifa.

Producto: Documento técnico con la determinación de los parámetros operacionales y definición de la tarifa de referencia para el servicio de transporte público mixto en motocarro.

4.1 Fases del Estudio de Transporte Público Colectivo e Individual “Taxi”

El estudio se desarrollará en cuatro (4) fases principales, cada una con objetivos, actividades y productos definidos.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Parroquia Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Fase 1. Planeación y metodología

Objetivo: Establecer la hoja de ruta del estudio, definiendo la metodología, cronograma y plan de trabajo.

EL CONSULTOR presentará un plan de trabajo integral que incluya el cronograma detallado de actividades, en formato Microsoft Project, Excel y PDF, donde se especifiquen los hitos principales, entregables, responsables y tiempos estimados de ejecución de cada fase del proyecto.

Actividades principales:

- Revisión de información base disponible en la Alcaldía y el Ministerio de Transporte.
- Elaboración del Plan de Trabajo y Metodología, que incluya la descripción detallada de los procedimientos de campo y gabinete.
- Identificación de fuentes de información secundaria y requerimientos logísticos.
- Presentación de cronograma de actividades con tiempos, responsables y entregables.
- Definición de los mecanismos de socialización y participación ciudadana.



Producto: Documento metodológico y cronograma aprobado por la supervisión del contrato.

Fase 2. Recopilación y análisis de información

Objetivo: Construir la base de información necesaria para el diagnóstico del servicio de transporte público colectivo e individual.

Actividades principales:

- Revisión documental: Esta actividad corresponde a la revisión y análisis de antecedentes técnicos, normativos y contextuales relevantes que servirán de insumo para el desarrollo de los estudios contemplados en el presente contrato. Su objetivo principal es garantizar una comprensión integral del contexto actual, así como evitar duplicidad de esfuerzos y orientar técnicamente las siguientes fases del proyecto.
- Levantamiento de información secundaria: Análisis de información secundaria sobre el comportamiento de la demanda de transporte, condiciones sociales, características de los flujos de viaje, patrones de movilidad y perfil de los usuarios (Plan de Movilidad, POT, registros de parque automotor, permisos de operación, estadísticas del DANE, entre otros).
- Diseño muestral: elaboración del marco de muestreo para las encuestas y aforos. Los criterios técnicos de muestreo a utilizar serán los establecidos en el MANUAL PARA ESTUDIOS DE ORIGEN Y DESTINO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y MIXTO EN AREAS MUNICIPALES DISTRITALES Y METROPOLITANAS expedido por el Ministerio de Transporte, para un nivel de confianza del 95% y un error muestral máximo del 10%.
- Levantamiento de información primaria: ejecución de campañas en campo que incluyan:
 - ✓ Aforos vehiculares clasificados por tipo de vehículo y hora. Se definen tres tipos de estaciones de aforo para la toma de información primaria, las cuales se describen a continuación:
 - d. Estaciones maestras (período de 24 horas): Con estas estaciones se realizará la caracterización de los volúmenes vehiculares durante un día típico y un día atípico.
 - e. Estaciones secundarias (intermedias) – período de 16 horas: Estas estaciones permiten caracterizar el flujo vehicular entre las 5:00 y las 21:00 horas, con el fin de analizar el comportamiento del tránsito en este intervalo.
 - f. Estaciones complementarias – período de 3 horas: A partir de las estaciones maestras e intermedias se determina la Hora de Máxima Demanda (HMD); con base en esta se efectuará la toma de información de tres horas en las estaciones complementarias.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Tipo de estaciones propuestas para la toma de información primaria

Tipo de Estación	Horario	Días
Maestra	24 horas	1 Día Típico / 1 Día Atípico
Intermedias	5:00 - 21:00	1 Día Típico / 1 Día Atípico
Complementarias	Con base en las Estaciones Maestras e Intermedias, se definirá la HMD total del área de influencia, tomando información una hora antes y una después. 3 Horas: HMD + 2 Horas	1 Día HMD

Día Típico: Martes o Miércoles o Jueves

Día Atípico: Sábado

HMD: La hora de máxima demanda se definirá a partir de vehículos equivalentes.

- ✓ Encuestas Origen-Destino a usuarios del servicio.
- ✓ Encuestas de caracterización socioeconómica a conductores y usuarios.
- ✓ Medición de tiempos de recorrido y frecuencias.
- Procesamiento de datos: codificación, tabulación y verificación de consistencia.

Para la recolección se deben establecer sitios representativos de los desplazamientos para definir las estaciones de aforo y conteo, y con base en las variables se determina el tamaño de la muestra para encuestas Origen-Destino.

Producto: Base de datos validada con la información primaria y secundaria, y reporte metodológico de campo.

Fase 3. Diagnóstico y análisis de la situación actual



Objetivo: Identificar las condiciones actuales demanda y oferta requerida en el servicio de transporte público colectivo e individual.

EL CONSULTOR realizará una caracterización de los viajes, la infraestructura, la oferta y los modos de transporte que actualmente operan en el municipio, estableciendo una línea base técnica para las etapas posteriores de proyección de demanda y evaluación de soluciones de transporte.

Esta caracterización contempla tanto el análisis de información secundaria disponible como la toma de información primaria en campo, con el fin de actualizar, complementar y validar los datos necesarios para una representación realista de las condiciones actuales de las necesidades de servicios de transporte público.

Actividades principales:

- Análisis de la oferta de transporte, incluyendo número de vehículos, empresas o asociaciones, zonas de operación, infraestructura utilizada y horarios de servicio.
- Caracterización de la demanda actual, mediante análisis estadístico de las encuestas y aforos.
- Identificación y caracterización de la infraestructura de transporte existente, como terminales, estaciones, intermodales, puntos de parada, corredores viales y sistemas operativos actualmente en uso.
- Determinación de la demanda insatisfecha, siguiendo la metodología de la Resolución 478 de 2010.
- Identificación de problemas operativos, de cobertura, seguridad y formalización.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Por una Futura</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Elaboración del informe de diagnóstico técnico con mapas, gráficos y resultados cuantitativos.

Producto: Informe técnico de diagnóstico de oferta, y demanda insatisfecha para los usuarios actuales y futuros del servicio de transporte público colectivo e individual en el municipio, incluyendo la evaluación del transporte informal volúmenes estimados y puntos de operación, para entender su impacto en la demanda efectiva.

Fase 4. Determinación de parámetros operacionales y cálculo de tarifa técnica

Objetivo: Determinación de los parámetros técnicos y económicos que determinen la sostenibilidad del servicio de transporte público colectivo e individual.

Actividades principales:

- Definición de parámetros de operación: número óptimo de vehículos, frecuencias, rutas/zonas de operación, horarios y niveles de servicio para el servicio de transporte público colectivo e individual en el Municipio.
- Identificación de costos operativos y estructuración de la canasta de costos.

Los costos fijos son independientes del kilometraje recorrido por los vehículos en la prestación del servicio. Los costos fijos causados son independientes del trabajo del vehículo y están relacionados con el tiempo y no con los kilómetros recorridos por el vehículo. Su unidad básica son los \$/veh-mes. Representan en promedio el 15% del total de costos de operación, de acuerdo con el grupo tarifario, y son aquellos que se causan independientemente de la operación del vehículo:



- o Garaje
- o Gastos de administración y rodamiento
- o Impuestos
- o Seguros

Los costos variables dependen del kilometraje recorrido por el vehículo en una unidad de tiempo, es decir, se ven afectados por la operación diaria de los vehículos. La unidad básica de expresión de los costos variables son los \$/km. Representan en promedio el 72% de los costos totales de operación, de acuerdo con el grupo tarifario, y son inherentes a la operación del vehículo y por tanto proporcionales al número de kilómetros recorridos. Son los de mayor impacto en la tarifa técnica:

- o Combustible
- o Lubricantes
- o Filtros
- o Llantas
- o Mantenimiento
- o Salarios y prestaciones
- o Servicios de estación

Los costos de capital corresponden al valor de las inversiones realizadas para prestar el servicio de transporte público. Representan en promedio el 13% de los costos de operación del vehículo, de acuerdo con el grupo tarifario, y están relacionados con la inversión y la rentabilidad. Se encuentran constituidos por los rubros de recuperación de capital y rentabilidad y responden a cualquier variación de los indicadores económicos del mercado de capitales:

- o Recuperación de capital
- o Rentabilidad

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paralelo Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Cálculo de la tarifa técnica según la metodología del Ministerio de Transporte (Resolución 4350 de 1998), estos se clasifican como costos fijos, costos variables y costos de capital.

Para el cálculo de la tarifa técnica, se debe estimar teniendo en cuenta la siguiente expresión para la fijación de las tarifas del transporte público colectivo de pasajeros presentada en el Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte de la Secretaría de Tránsito de Santa Fe de Bogotá – Cal & Mayor y Asociados, S.C.

$$T=(CF_i+CV_i+CC_i)/(CE_i \times OCP_i \times IR_i \times R_i \times D_i)$$

Donde:

- CF_i = costos fijos mensuales
- CV_i = costos variables mensuales
- CC_i = costos de capital mensuales
- CE_i = capacidad efectiva del vehículo
- OCP_i = porcentaje de ocupación óptimo
- IR_i = índice de rotación de demanda
- R_i = recorridos diarios
- D_i = días al mes

- Análisis de sensibilidad tarifaria y sostenibilidad económica del servicio.
- Elaboración de informe de costos y tarifa.

Producto: Documento técnico con la determinación de los parámetros operacionales y definición de la tarifa de referencia para el servicio de transporte público colectivo e individual.

4.2 Conclusiones, recomendaciones y plan de acción

Objetivo: Determinación de los servicios de transporte público recomendados para el municipio y establecer los parámetros técnicos y económicos que determinen la sostenibilidad del servicio. A partir de las condiciones demográficas del municipio, las condiciones sociales y la determinación de la demanda insatisfecha, se debe recomendar los servicios de transporte público de pasajeros (Mixto, individual, colectivo) que más se acomoden al territorio con base en los principios de sostenibilidad y seguridad.

Actividades principales:



- Análisis de escenarios de formalización y regulación del servicio.
- Identificación de acciones prioritarias y responsables institucionales.
- Socialización de resultados con la administración y actores del sector.
- Entrega del informe Conclusiones, recomendaciones y plan de acción en formato digital e impreso.

Producto: Documento ejecutivo y presentaciones de socialización.

4.3 Protocolos de Comunicación

Con el fin de asegurar una gestión eficiente y transparente del proyecto, el equipo técnico designado establecerá protocolos de comunicación directa con la Secretaría de Movilidad del municipio y demás actores involucrados, garantizando el seguimiento permanente del avance, el manejo oportuno de contingencias y la articulación institucional efectiva.

En ese marco, se identificarán y programarán las siguientes reuniones y espacios clave de trabajo:

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paisaje Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Reuniones internas de coordinación del equipo técnico y administrativo del Municipio de Puerto Gaitán y su consultor.
- Mesa interinstitucional de coordinación técnica, con participación de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio.
- Comités técnicos y administrativos, para la validación metodológica, análisis de avances y revisión de entregables.

Para atender situaciones no previstas o eventos críticos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, el equipo adoptará un protocolo especial de toma de decisiones, fundamentado en una estructura de niveles de decisión que asigna responsabilidades según la naturaleza del asunto:



- Nivel 1 - Decisiones administrativas: se relacionan con aspectos internos de ejecución, tales como ajustes logísticos, asignación de recursos y flujos de comunicación entre las partes.
- Nivel 2 -Decisiones técnicas: corresponde a determinaciones sobre aspectos metodológicos, análisis de información, y recomendaciones especializadas, a cargo del equipo técnico consultor y supervisores
- Nivel 3 - Decisiones estratégicas: se refiere a asuntos que puedan tener impacto en los resultados o el alcance del proyecto, los cuales serán resueltos en consenso con la Secretaria de Movilidad del Municipio de Puerto Gaitán.

Este esquema busca garantizar el cumplimiento oportuno del cronograma, la calidad de los productos entregables y la adecuada coordinación entre las entidades participantes, permitiendo una gestión proactiva y eficiente del convenio interadministrativo

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

El contratista deberá entregar los siguientes productos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Plan de trabajo, metodología y cronograma aprobados para estudio de Motocarro	UNIDAD	1
2	Plan de trabajo, metodología y cronograma aprobados para estudio de Transporte Individual y Colectivo	UNIDAD	1
3	Base de datos de recopilación y análisis de información para estudio de Motocarro	UNIDAD	1
4	Base de datos de recopilación y análisis de información para estudio de Transporte Individual y Colectivo	UNIDAD	1
5	Informe de diagnóstico (oferta, demanda insatisfecha) estudio de Motocarro	UNIDAD	1
6	Informe de diagnóstico (oferta, demanda insatisfecha) estudio de Transporte Individual y Colectivo	UNIDAD	1
7	Informe técnico de costos y cálculo de tarifa estudio de Motocarro	UNIDAD	1
8	Informe técnico de costos y cálculo de tarifa estudio de Transporte Individual y Colectivo	UNIDAD	1
9	Documento con las conclusiones, recomendaciones y plan de acción	UNIDAD	1

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Parceño Pasajero</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Los productos deberán entregarse en formato digital editable, acompañados de sus memorias técnicas, bases de datos, mapas y anexos.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El plazo total del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio.

El cronograma de ejecución es el siguiente:

<i>Mes</i>	<i>Fase o actividad principal</i>
1	Planeación y metodología
2-3	Recopilación y análisis de información
4	Diagnóstico y análisis de la situación actual
5	Determinación de parámetros operacionales y cálculo de tarifa técnica
6	Conclusiones, recomendaciones y plan de acción

El contratista podrá proponer ajustes metodológicos o de tiempos, previa autorización escrita de la supervisión del contrato.

1. EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO Y PERFIL DE LOS EXPERTOS

1.1 Disposiciones generales

El contratista deberá contar con un equipo multidisciplinario idóneo, conformado por profesionales con experiencia comprobable en estudios de transporte, movilidad, economía del transporte, análisis tarifario, aspectos jurídicos y financieros.

Cada integrante deberá cumplir los requisitos mínimos exigidos en materia de formación académica, experiencia general y experiencia específica, los cuales serán evaluados por la entidad contratante en el proceso de selección.



El personal propuesto deberá permanecer vinculado durante toda la ejecución del contrato. Cualquier modificación o reemplazo deberá ser justificada por el contratista y aprobada previamente por la supervisión. Los profesionales deberán demostrar disponibilidad efectiva, compromiso con las actividades y participación en reuniones técnicas, talleres y socializaciones.

El contratista será responsable de garantizar que el equipo cumpla con las normas laborales y de seguridad social vigentes, así como de suministrar todos los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

1.2 Equipo mínimo requerido

El equipo mínimo para la ejecución del contrato estará integrado por los siguientes perfiles:

El equipo mínimo para la ejecución del contrato estará integrado por los siguientes perfiles:

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Parroquia Natural</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

1. Director del Proyecto

- Formación académica: Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte o Vías, o afines.
- Posgrado: Especialización o maestría en áreas de movilidad, tránsito, transporte.
- Experiencia general: Mínimo diez (10) años de experiencia profesional.
- Experiencia específica: Mínimo cinco (5) años de participación en estudios de consultoría de transporte público y/o experiencia como servidores en cargos públicos del nivel directivo y/o asesor y/o profesional relacionados con movilidad y transporte público.
- Funciones: Dirigir técnicamente el estudio, coordinar el equipo de trabajo, aprobar metodologías y validar productos técnicos y financieros.

2. Especialista en Transporte

- Formación académica: Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte o Vías, o afines.
- Posgrado: Especialización o maestría en ingeniería del transporte, movilidad o tránsito.
- Experiencia general: Ocho (8) años.
- Experiencia específica: Mínimo cinco (5) años en: Participación en estudios de consultoría de tránsito o movilidad y/o Coordinación y liderazgo de proyectos de tránsito.
- Funciones: Definir la metodología técnica, analizar la información de campo, validar cálculos de oferta y demanda, elaborar indicadores y apoyar el diseño del modelo tarifario.

3. Asesor Jurídico

- Formación académica: Abogado con matrícula profesional vigente.
- Posgrado: Posgrado en derecho ambiental, territorial y urbanístico.
- Experiencia general: Cinco (5) años.
- Experiencia específica: Tres (3) años como abogado y/o asesor jurídico en materia Transporte
- Funciones: Analizar el marco legal del transporte, revisar la conformidad normativa de los resultados del estudio y emitir conceptos jurídicos relacionados con la regulación del servicio.

4. Especialista Financiero o en Economía del Transporte



- Formación académica: Profesional en economía, finanzas, administración o ingeniería industrial.
- Posgrado: Especialización o maestría en finanzas o economía del transporte o evaluación de proyectos.
- Experiencia general: Ocho (8) años.
- Experiencia específica: Tres (3) años en formulación o evaluación de proyectos de transporte y cálculo de tarifas técnicas.
- Funciones: Realizar el análisis financiero y económico del servicio, construir la canasta de costos, aplicar la metodología tarifaria, y elaborar las proyecciones de sostenibilidad.

5. Ingeniero de Apoyo

- Formación académica: Título profesional en Áreas de la Ingeniería.
- Experiencia general: Cuatro (4) años.
- Experiencia específica: Dos (2) años en apoyo técnico en estudios de movilidad o procesamiento de información de campo.
- Funciones: Procesar la información obtenida en campo, realizar tabulación, generar mapas temáticos y apoyar al equipo técnico en el análisis de resultados.

6. Coordinador de Aforadores y Encuestadores de Campo

- Formación académica: Técnico o estudiante de ingeniería con experiencia en levantamiento de información.
- Experiencia específica: Participación en mínimo cinco (5) estudios de movilidad o transporte.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Funciones: Ejecutar las encuestas y aforos conforme al diseño metodológico aprobado, bajo la supervisión del equipo técnico.

1.3 Responsabilidades generales del equipo

El equipo de trabajo deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Aplicar la metodología aprobada por la entidad, garantizando la calidad y consistencia de los resultados.
- Asistir a las reuniones técnicas, de avance y socialización convocadas por la supervisión.
- Elaborar los informes técnicos y presentaciones de resultados.
- Garantizar la trazabilidad de la información y la custodia de las bases de datos.
- Responder por la veracidad de la información técnica, económica y jurídica incluida en los productos entregados.

1.4 Dedicación estimada

Cada profesional deberá destinar el tiempo necesario para asegurar el cumplimiento de las actividades y productos, conforme a la siguiente dedicación referencial:



Cargo	Dedicación mínima (%)
<i>Director del Proyecto</i>	70 %
<i>Especialista en Transporte</i>	60 %
<i>Asesor Jurídico</i>	50 %
<i>Especialista Financiero</i>	30 %
<i>Ingeniero de Apoyo</i>	60 %
<i>Coordinador Aforadores y Encuestadores</i>	Según requerimientos de campo

El contratista deberá garantizar la disponibilidad simultánea del personal durante las fases críticas de levantamiento, análisis y entrega de resultados.

Los profesionales exigidos deberán acreditar, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia aquí señalados. Por cada persona propuesta deberá aportarse carta de compromiso (en el formato dispuesto), copia legible de la cédula de ciudadanía, libreta militar (cuando aplique), antecedentes disciplinarios, fiscales, Policivos, hoja de vida actualizada y todos los soportes necesarios para verificar la información suministrada. Estos soportes comprenden, entre otros, diplomas y/o actas de grado de pregrado y posgrado, matrícula profesional y certificado de vigencia (cuando corresponda), así como certificaciones de experiencia laboral expedidas por la entidad o empresa donde se hayan desarrollado las actividades, en las que se especifique de manera clara las fechas de inicio y de terminación de las mismas.

Prestación del Servicio

El contratista será el responsable de vincular, por la modalidad contractual o laboral que estime pertinente, al personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere en ningún caso relación laboral con la Alcaldía

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Perchito Placental</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

del Municipio de Puerto Gaitán. En su propuesta deberá indicar expresamente la forma de vinculación prevista para cada profesional —sea mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios— y asumirá la totalidad de los costos y obligaciones derivados de dicha vinculación, incluyendo honorarios, salarios, cargas prestacionales y parafiscales, junto con cualquier otro compromiso legal aplicable. Asimismo, deberá garantizar que se realicen en debida forma los aportes y obligaciones derivados del Sistema de la Protección Social respecto de cada integrante del equipo profesional.

Los requisitos de calidad y experiencia solicitados deben estar debidamente soportados so pena de rechazo de la propuesta; para acreditar la experiencia específica del personal mínimo requerido, no se aceptará experiencia que se traslape, es decir cuando la persona que se presente para ocupar el cargo por el proponente, en ejercicio de su profesión haya estado vinculada en el mismo periodo a una o varias empresas o proyectos, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

El proponente debe tener en cuenta la vinculación al proyecto del personal técnico y administrativo adicional, de los cuales no se deberán anexar los documentos dentro de la propuesta, pero si se deberán considerar en el momento de la ejecución por el oferente que resulte adjudicatario del proceso.

La información relativa al personal principal requerido del equipo de trabajo se calificará a partir de la información aportada en la propuesta, por ende, esta no será susceptible de modificación o subsanación, por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la calificación de las ofertas y de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

En la etapa de ejecución del presente proceso, el consultor podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las exigidas en el pliego de condiciones y conforme la oferta presentada en caso de que se haya otorgado puntos, respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.



En caso de solicitar el cambio de un profesional, el pago de su seguridad social y función solo deberá ir hasta la autorización que emita la entidad contratante a través de la supervisión, no será posible que el profesional ejerza actividades sino hasta el momento de su aprobación y en adelante.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de esta.

Profesional con Título Expedido en el Extranjero

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 842 de 2003, titulado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá dar cumplimiento los artículos 7 y 8 de la citada Ley; lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paisaje Paisajero</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En todo caso cualquier profesional que se pretenda incluir en la oferta y que ostente un título académico profesional, o de posgrado extranjero deberá haber convalidado previamente su título en este País conforme lo ordene la normatividad vigente

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La ejecución del contrato deberá ajustarse al marco normativo vigente en materia de transporte terrestre automotor, en especial las siguientes disposiciones:

Ley 336 de 1996 – Estatuto Nacional del Transporte.

Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que en su Parte 2, Libro 2, Título 2, Capítulo 1, regula la organización y prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades.

Resolución 478 de 2010 del Ministerio de Transporte, que establece la metodología para determinar las necesidades y demanda insatisfecha del servicio público de transporte terrestre automotor mixto y de transporte en motocarros.

Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se fija la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de tarifas del transporte público municipal, distrital o metropolitano.

Resolución 2181 de 2009, que define las características y especificaciones técnicas de los vehículos clase motocarro.

Decreto 4125 de 2008, que reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro.



El contratista deberá aplicar estrictamente estas disposiciones y cualquier otra que se encuentre vigente o sea expedida durante el desarrollo del contrato, informando oportunamente a la entidad sobre los cambios normativos que puedan afectar el alcance o los productos del estudio.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS

La Entidad, en el marco del proceso de identificación de proveedores que prestan servicios de consultoría, ingeniería y actividades especializadas en movilidad, tránsito, transporte, planeación vial y servicios complementarios, procede a revisar la oferta existente en el mercado con el fin de establecer la disponibilidad y capacidad de los posibles participantes. Este análisis busca estimar la oferta real del sector, para lo cual se revisaron procesos adelantados en vigencias anteriores en el portal único de contratación SECOP I y SECOP II, identificando empresas que han participado de manera individual o en figuras asociativas como consorcios o uniones temporales.



El análisis se desarrolló con corte al último periodo contable disponible para cada empresa. Las compañías identificadas pertenecen al sector de consultoría e ingeniería aplicada a la movilidad y al transporte, actividades que incluyen la planeación vial, estudios técnicos y servicios especializados para la gestión del tránsito y la infraestructura.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Como resultado del análisis, se evidencia que, aunque la participación histórica en procesos similares es moderada, existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, financiera y organizacional para atender los requerimientos del presente proceso. La mayoría de empresas podría prestar los servicios de manera individual y, adicionalmente, en otras entidades se ha identificado la participación conjunta de dos o más oferentes mediante consorcios o uniones temporales, lo cual confirma la solidez y disponibilidad del mercado para la contratación requerida.

EMPRESAS DEL SECTOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INVERSIONES JUSEKAVI SAS	3.70	0.26		0.24	0.17
MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS	3.24	0.38	2.58	0.07	0.04
INGENIERIA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD S.A.S	1.70	0.54		0.43	0.19
INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S.	18.90	0.23		0.37	0.28
TRANSPORTE PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S.	3.13	0.35	31.94	0.33	0.22
GRUPO VIAL S.A.S.	5.23	0.40	5.12	0.18	0.11
ISATIVAS S.A.S	19.21	0.17	6.86	0.20	0.17
CIVIALCO S.A.S	4.05	0.42			
PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	12.50	0.12	103.24	0.13	0.11
AMV CONSULTORES S.A.S.	1.41	0.64	671.81	0.68	0.24
INGENIEROS CONSULTORES S.A.	4.78	0.50	39.26	0.46	0.23
MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA	16.35	0.06		0.29	0.27
ASESORIAS Y SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	8.47	0.06	76.44	0.18	0.17
GRUPO MOVILIDAD S.A.S.	3.00	0.33	15.95	0.14	0.22
CONSORCIO PUERTO GAITAN (DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION - M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.)	1.89	0.49	248.54	0.08	0.04
CONSORCIO TI (T&T TRANSITO Y TRANSPORTE INGENIERIA - INGEORBE S.A.S.)	2.05	0.40	13.37	0.24	0.14
CONSORCIO TRANSCONSULT (TRANSCONSULT - CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.)	2.03	0.51	4.40	0.27	0.14
UNION TEMPORAL MOVILIDAD PUERTO GAITAN (MANUEL HUMBERTO CORREDOR -AUDICAL LTDA)	9887.55	0.03	125.98	0.31	0.30
M INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S.	2.77	0.32	2.15	0.67	0.45
JAVIER FERNANDO BASTIDAS CAMPAÑA	11.03	0.20	55.81	0.23	0.18
MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	89.49	0.01	530.01	1.01	0.99
CONSTRULOGISTIC S.A.S.	67.05	0.01		0.35	0.34

6.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán <i>Puerto Gaitán</i>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Para el sector de consultoría, la identificación de los partícipes en la cadena de producción y distribución del servicio implica reconocer a las entidades públicas contratantes, a las firmas consultoras y a los consultores independientes como actores principales.

En este tipo de servicio, el proceso de producción se basa en actividades intelectuales y técnicas que incluyen la planeación metodológica, la recolección y análisis de información, el desarrollo del estudio y la elaboración de entregables, mientras que la distribución y entrega del servicio se realiza mediante informes, presentaciones y asesoría técnica directa.

Los costos asociados corresponden principalmente a honorarios profesionales, desplazamientos, herramientas tecnológicas y logística para el trabajo de campo.

En la dinámica del mercado, los potenciales oferentes participan a través de la estructuración, presentación y ejecución de propuestas, aportando su experiencia y capacidad técnica a lo largo del ciclo de vida del servicio, el cual inicia con la identificación de la necesidad institucional y culmina con la entrega final del estudio y su socialización. Dado que la consultoría no involucra materias primas ni procesos de fabricación, los proveedores corresponden a prestadores de servicios profesionales y empresas especializadas.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN		
NUMERO DE PROCESO	CM-SIP-024-2022		
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto		
DESTINACION DEL GASTO	Inversión		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	ICLD	\$662,837,92
No. CONTRATO	000359 Del 28 De Febrero De 2023		
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD LOCAL Y DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.		
VALOR CONTRATO	\$662,837,923.00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 Meses		
FORMA DE PAGO			



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS



CONTRATACIÓN



Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán
Paradiso Natural



ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN: El entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: anticipo; entregará al Contratista un anticipo del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para este proceso, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por las partes como: expedición del registro presupuestal, acta de inicio, constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la Supervisión del contrato. El contratista abrirá con los recursos del anticipo una cuenta bancaria tipo ahorros a nombre del contrato, la cual será vigilada por el Supervisor del contrato, se autorizará el uso de los recursos del anticipo de acuerdo a la programación de gastos del anticipo. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el municipio al contratista, será propiedad del Municipio, para lo cual, una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje de su desembolso, sobre el valor de las actas parciales del contrato. El pago del anticipo se encuentra supeditado a la existencia de recursos de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal al momento de realizar los desembolsos. Se justifica entregar anticipo como quiera que es permitido por la Ley ya que no se restringe la posibilidad legal de hacerlo, igualmente se considera oportuno otorgar recursos en calidad de anticipo como quiera que la forma de pago se ha pactado de acuerdo a un porcentaje por avance de ejecución del contrato y no en pagos mensuales. lo que implica que para un proyecto de esta cuantía la magnitud sea justificable el otorgamiento del anticipo. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el avance de las actividades objeto de la consultoría recibidas a satisfacción por el Municipio, de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, previa amortización del porcentaje del anticipo girado por lo que deberá presentarse cada una de las actas parciales, así como el soporte del personal y equipos utilizados para el desarrollo de la consultoría. Dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances de los requerimientos técnicos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial de consultoría, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.). Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social. Las actas parciales y el pago final, deberán presentarse dentro de los TRES (03) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas del informe parcial del Contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución y financiera a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar, adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados; descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Supervisión; planilla de las nóminas; una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discriminando dicho empleo por personal, profesional, técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Programa de inversión del anticipo; Relación de la inversión del anticipo, estableciendo el concepto y anexar los soportes; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta, y el informe del Supervisor del contrato. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio. Cuando el Contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá presentar el pago de dicho personal de manera obligatoria al sistema de pensiones, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado, para lo cual deberá presentar la respectiva planilla única de pago. El municipio pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.). Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por el Municipio. Presente el recibo de caja de la tesorería del Municipio por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancada. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. Nota: El proponente deberá considerar que pese a que la entidad estatal NO estructuró su presupuesto conforme a un número de profesionales, gastos administrativos y un plazo, en caso de prórrogas o mayor permanencia en ejecución del contrato estos costos deben ser cubiertos por el futuro contratista, sin que por ese solo hecho deba adicionarse el presupuesto o modificarse la disponibilidad de los profesionales, salvo previa autorización del Municipio, por esta razón el consultor deberá velar y ejecutar las acciones que considere necesarios para que las especificaciones de la consultoría se ejecuten en los plazos inicialmente pactados.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Festival Nacional</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

GARANTÍAS	GARANTÍA	VALOR(%)	DURACIÓN
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco (5%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Un año contado a partir de la fecha de recibo definitivo.	Veinte (20%) del valor del contrato	



EXPERIENCIA EXIGIDA	6. CONSULTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
	Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Cuantía del procedimiento de contratación entre 501 y 1000 SMMLV
Que hayan contenido la ejecución de	6.26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbano. El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.	
6. CONSULTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA				
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA	Cuantía del procedimiento de contratación entre 501 y 1000 SMMLV	
Que hayan contenido la ejecución de	6.28 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnósticos para proyectos de infraestructura de transporte para tránsito automotor urbano.	

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	
Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Pueblos Guacará</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

PROponentes	Proponente CONSORCIO PUERTO GAITÁN 2023 representado legalmente por ROSELLY DEL CARMEN PAJARO FORTICH Identificada con cedula de ciudadanía 52.819.133 de Bogotá D.C., conformada por: -DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACIÓN SUCRUSAL COLOMBIA identificada con Nit. 901.053.744-7, representada legalmente por ROSELLY DEL CARMEN PAJARO FORTICH Identificada con cedula de ciudadanía 52.819.133 de Bogotá D.C con una participación de 60% -M INGENIERIA Y PLANEACIÓN S.A.S. Identificada con Nit 900.996.155-1 representada legalmente por LUIS FELIPE LLERENA SIERRA Identificado con cedula de ciudadanía 1.140.878.858 participación 40%	CONSORCIO TI- 2023 , representado legalmente por DEISY ANGELICA GUZMAN TOVAR Identificada con cedula de ciudadanía 52.021.146 de Bogotá D.C., conformada por: -T & T TRANSITO Y TRASNPORTE INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit. 900.388.874, representada legalmente por DEISY ANGELICA GUZMAN TOVAR Identificada con cedula de ciudadanía 52.021.146 de Bogotá D.C. con una participación de 90% -INGEORBE S.A.S. identificada con Nit 901.402.216-8 representada legalmente por JORGE SALAMANCA GUZMAN Identificado con cedula de ciudadanía 1.020.820.338 participación 10%	Proponente CONSORCIO PUERTO GAITÁN 2023 representado legalmente por ROSELLY DEL CARMEN PAJARO FORTICH Identificada con cedula de ciudadanía 52.819.133 de Bogotá D.C., conformada por: -DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACIÓN SUCRUSAL COLOMBIA identificada con Nit. 901.053.744-7, representada legalmente por ROSELLY DEL CARMEN PAJARO FORTICH Identificada con cedula de ciudadanía 52.819.133 de Bogotá D.C con una participación de 60% -M INGENIERIA Y PLANEACIÓN S.A.S. Identificada con Nit 900.996.155-1 representada legalmente por LUIS FELIPE LLERENA SIERRA Identificado con cedula de ciudadanía 1.140.878.858 participación 40%
	PROponente ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD PUERTO GAITÁN REPRESENTADO LEGALMENTE POR MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS.	

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN		
NUMERO DE PROCESO	CM-DAPM-007-2024		
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto		
DESTINACION DEL GASTO	Inversión		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$1.300.235.804.46
No. CONTRATO	000847 Del 09 De Agosto De 2024		
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD LOCAL Y DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META.		
VALOR CONTRATO	\$662,837,923.00		
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 Meses		
FORMA DE PAGO	<p>EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales por productos entregable recibido a satisfacción, hasta el noventa por ciento (90%) y previo el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; el diez por ciento (10%), previa liquidación bilateral o unilateral del contrato para lo cual requerirá que el contratista cumple con los siguientes requisitos: presentación del acta de liquidación debidamente firmada por las partes, presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para el informe, anexando además los paz y Salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes de pago en donde muestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) El contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionado la factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecida en el artículo 617 del estatuto tributario y la ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constara el número de contrato, el concepto del bien o servicio que está cobrando.</p>		

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paradiso Terrestre</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

GARANTÍAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
		Cumplimiento	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más
	Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más atendiendo a las especificaciones del contrato (según art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)
	Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMLMV	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 17. N°1 del decreto 1082, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.



EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>UN contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a "ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ADELANTAR LA MODIFICACION EXCEPCIONAL A UN PLAN, PLAN BASICO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL", el cual debió ser adoptado por acuerdo o decreto municipal; certificado por el municipio.</p> <p>UN contrato cuyo objeto y/o alcance sea ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZAS Y RIESGOS"</p> <p>UN contrato cuyo objeto y/o alcance corresponda a la REVISIÓN, AJUSTE O FORMULACION DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el cual debió ser adoptado por acuerdo o decreto municipal; estar certificado por el municipio,</p>
----------------------------	---

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA		
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	> = 4,08
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	<= 0,52
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	> = 25,41
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,19
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,11

TABLA No. 07: Indicadores de Capacidad Organizacional

PROponentes	URBANISTICA ARQUITECTURA Y TERRITORIO S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR WILSON ANTONIO TORRES GOMEZ.
PROponente Adjudicatario	URBANISTICA ARQUITECTURA Y TERRITORIO S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR WILSON ANTONIO TORRES GOMEZ.



ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN		
NUMERO DE PROCESO	CM-SGA-006-2025		
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto		
DESTINACION DEL GASTO	Inversión		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fuente	1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación	
	Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
No. CONTRATO	1303-2025		
OBJETO	CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA ARCHIVÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y LA MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META.		
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.		

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Paradiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

PLAZO DE EJECUCIÓN	tres (03) MESES															
FORMA DE PAGO	El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de hasta un 90% del valor total del contrato, conforme al avance de las actividades y obligaciones previstas por el contratista, y un pago final equivalente al 10% del valor del contrato una vez culminadas todas y cada una de las actividades y obligaciones a cargo del contratista, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro si le aplica, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales cuando corresponda. Este pago se realizará en el momento de la liquidación del contrato y la suscripción del acta correspondiente															
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato</p> <p><input type="checkbox"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios (superior a 5% del valor del contrato)</p> <p><input type="checkbox"/> % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 12/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio</p> <p><input type="checkbox"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 13/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Responsabilidad civil extra contractual <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> No. de SMMLV 200</p>															
EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>La experiencia general del proponente se acreditará en un (01) contrato, el cual debe estar debidamente registrado en el RUP, cuyo objeto contenga "CONSTRUCCION DE HERRAMIENTAS ARCHIVISTICAS, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN" y que el contrato aportado se evidencien actividades bajo el marco normativo del decreto 1080 del 2015 y que el contrato sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren clasificados en todos los códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios que a continuación se relacionan:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CODIGOS UNSPSC</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUANTÍA - SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80101600</td> <td>GERENCIA DE PROYECTOS</td> <td>= > 175.52</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CUANTÍA - SMMLV	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	= > 175.52									
CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CUANTÍA - SMMLV														
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	= > 175.52														
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>Mayor o igual al 1,52</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>Pasivo Total / Activo Total</td> <td>Menor o igual al 0,51 o 51%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual al 4,53</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td> <td>Mayor o igual al 0,05 o 5%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo</td> <td>Utilidad Operacional / Activo Total</td> <td>Mayor o igual al 0,03 o 3%</td> </tr> </table>		Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al 1,52	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,51 o 51%	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 4,53	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,05 o 5%	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,03 o 3%
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al 1,52														
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,51 o 51%														
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 4,53														
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,05 o 5%														
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,03 o 3%														
PROponentes	INVERSIONES JUSEKAVI SAS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA DEL CARMEN CALDERON JIMENEZ.															
PROponente Adjudicatario	INVERSIONES JUSEKAVI SAS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA DEL CARMEN CALDERON JIMENEZ.															

7.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NUMERO DE PROCESO	VC-CM-007 DE 2025
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
DESTINACION DEL GASTO	Inversión

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Parque Natural</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 149.713.900																											
OBJETO	ESTUDIO TECNICO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE MOVILIZACION DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO Y SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE																											
VALOR CONTRATO	\$ 149.713.900																											
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) Dias																											
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: el municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecución de los productos por parte del contratista debidamente soportados y aprobados por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación, y esta última debe estar aprobada en SECOP II. los pagos se efectuarán según la disponibilidad del PAC.																											
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento del contrato</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 días para terminar (27/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Pago de salarios</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 18 días para terminar (27/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/12/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Calidad del servicio</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 18 días para terminar (27/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</p>																											
EXPERIENCIA EXIGIDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con el desarrollo de "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL SECTOR DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO" cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a 263.43 SMMLV.</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO		Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con el desarrollo de "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL SECTOR DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO" cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a 263.43 SMMLV.																								
CRITERIO																												
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con el desarrollo de "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL SECTOR DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO" cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a 263.43 SMMLV.																												
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Formula</th> <th>Margen solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Patrimonio Neto</td> <td>Activo – Pasivo</td> <td>Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Activo corriente menos pasivo corriente</td> <td>Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>Activo corriente sobre pasivo corriente</td> <td>Mayor o igual a 2.0</td> </tr> <tr> <td>Nivel de endeudamiento</td> <td>(Pasivo total sobre activo total)*100</td> <td>Menor o igual al 40%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de Intereses</td> <td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td> <td>Mayor o igual a 5,0</td> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>Formula</th> <th>Margen solicitado</th> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100</td> <td>Mayor o igual al 9%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>(Utilidad Operacional / Activo Total) *100</td> <td>Mayor o igual al 6%</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador	Formula	Margen solicitado	Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0	Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 40%	Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5,0	Indicador	Formula	Margen solicitado	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%	Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%
Indicador	Formula	Margen solicitado																										
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.																										
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.																										
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0																										
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 40%																										
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5,0																										
Indicador	Formula	Margen solicitado																										
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%																										
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%																										
ESTADO DEL PROCESO	Publicado																											
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA																											
NUMERO DE PROCESO	CMA-002-2025																											
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto																											
DESTINACION DEL GASTO	Inversión																											



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS**



CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán
Parceño Natural

FUENTES DE FINANCIACIÓN

CDP No 2025001292 DE FECHA 26/05/2025					
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CDP	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
23022408053302 393402.3.2.02.02 .008	1117 ICLD DESPACHOS TERMINAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$20.098.369		
23022408053302 393402.3.2.02.02 .008	1306 MULTAS TRANSITO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$273.901.631	\$300.000.000	\$300.000.000
23022408053302 393402.3.2.02.02 .008	3110 RTOS FROS MULTAS	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$6.000.000		

No. CONTRATO

OBJETO

CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA RESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO PERIFÉRICO DE PASAJEROS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE COLECTIVO E INDIVIDUAL TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

VALOR CONTRATO

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/Cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN

TRES (3) MESES

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA al contratista de la siguiente manera:

Un 100% a la entrega de todos los productos requeridos en la consultoría

Para realizar los respectivos pagos, el contratista deberá presentar:

- Factura en la que se indique su valor unitario, se precise el IVA (si aplica) y el valor total, adicionalmente la factura debe cumplir los requisitos del código de comercio y el estatuto tributario.
- Informe de las actividades realizadas.
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proceso una vez finalizada la ejecución del contrato

GARANTÍAS



AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos de consultoría celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con estudios en materia de transporte, que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, cuya sumatoria sea superior al presupuesto oficial, de los cuales mínimo uno (01) deberá ser relacionado con la elaboración o restructuración de frecuencias de rutas y tarifas del transporte público. Estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, los cuales de manera conjunta deberán acreditar los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
81101500	Ingeniería civil

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA



 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Parroquia Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 2.50
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0.50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 3.00

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0.14
Rentabilidad sobre el activo	≥ 0.08

PROponentes	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S. UNIÓN TEMPORAL MOBATCO ZIPAQUIRA
PROponente Adjudicatario	INVERSIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR FLOR ARELIS FANDIÑO VELASCO.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TUNJA
NUMERO DE PROCESO	CMA-002-2025
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
DESTINACION DEL GASTO	Inversión
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No 179.023.166,45
No. CONTRATO	1950 DE 2025
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE EQUIPO EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI Y PARÁMETROS DE TARIFA EN CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.
VALOR CONTRATO	\$ 179.023.166,45
PLAZO DE EJECUCIÓN	53 (Días)
FORMA DE PAGO	<p>a). El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se cancelará cuando el contratista haya entregado los insumos y/o actividades correspondientes al ÍTEM 1 al 5 del presupuesto del presente proceso y se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, siempre y cuando se adjunte acta de recibo y certificación del supervisor. La factura correspondiente al acta de avance parcial aprobada y con toda la documentación requerida (Informes y seguridad social).</p> <p>b). El cuarenta por ciento (40%) para un total del 90% del valor total del contrato se cancelará cuando el contratista haya entregado el 100% de los insumos o actividades a la supervisión haya radicado ante El Ministerio de Transporte.</p> <p>c). El restante diez por ciento (10%) del valor total del contrato se cancelará cuando el Ministerio de Transporte emita aprobación de cada uno de los trámites adelantados por el contratista según corresponda, esto incluye dar trámite a las observaciones que realice cada una de entidades frente a los entregables del presente proceso hasta que sean emitidos los permisos y/o resoluciones de aprobación que conlleven a la aprobación del documento, previa presentación del acta liquidación del contrato, acta de recibo final firmada por el supervisor del contrato, junto con el informe final, actualización de Pólizas, registro fotográfico, demás obligaciones de Ley.</p> <p>NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</p>



 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Porvenir Regional</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

GARANTÍAS	Cumplimiento <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato <input type="checkbox"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar (11/12/2023 00:00:00 AM) hasta (12/01/2024 00:00:00 AM) <input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/09/2026 11:59:00 PM (11/12/2023 00:00:00 AM) hasta (30/09/2026 11:59:00 PM)
	<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios <input type="checkbox"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar (11/12/2023 00:00:00 AM) hasta (12/01/2024 00:00:00 AM) <input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2028 11:59:00 PM (11/12/2023 00:00:00 AM) hasta (31/12/2028 11:59:00 PM)
	<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio <input type="checkbox"/> % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar (11/12/2023 00:00:00 AM) hasta (12/01/2024 00:00:00 AM) <input type="checkbox"/> Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM (11/12/2023 00:00:00 AM) hasta (31/12/2027 11:59:00 PM)
	Responsabilidad civil extra contractual <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="checkbox"/> No. de SMMLV 200

EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>a) Máximo DOS (02) CONTRATOS ejecutado y terminados cuyo objeto tenga relación con; ESTUDIOS DE CONSULTORÍA EN TRÁNSITO Y/O TRANSPORTE</p> <p>b) Valor de los Contratos: La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos. Los salarios mínimos de cada certificación o contrato acompañado de su acta de terminación y/o liquidación se verificarán con base en el SMMLV de la fecha de terminación del contrato.</p> <p>Cada uno de los contratos aquí referidos deberá acreditar estar inscritos en el RUP con por lo menos (02) dos de los códigos UNSPSC de tercer nivel que se muestran a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Segmento</th> <th>Código Familia</th> <th>Código Clase</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80000000</td> <td>80100000</td> <td>80101600</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>78000000</td> <td>78140000</td> <td>78141500</td> <td>Servicios de Organización de Transporte</td> </tr> <tr> <td>81000000</td> <td>81120000</td> <td>81121500</td> <td>Análisis Económico</td> </tr> <tr> <td>81000000</td> <td>81130000</td> <td>81131500</td> <td>Metodología y Análisis</td> </tr> <tr> <td>93000000</td> <td>93140000</td> <td>93141600</td> <td>Población</td> </tr> </tbody> </table>	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre	80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos	78000000	78140000	78141500	Servicios de Organización de Transporte	81000000	81120000	81121500	Análisis Económico	81000000	81130000	81131500	Metodología y Análisis	93000000	93140000	93141600	Población
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre																						
80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos																						
78000000	78140000	78141500	Servicios de Organización de Transporte																						
81000000	81120000	81121500	Análisis Económico																						
81000000	81130000	81131500	Metodología y Análisis																						
93000000	93140000	93141600	Población																						

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	
INDICE FINANCIERO	PROMEDIO FINAL PROCESOS SECOP PRESENTE PROCESO II
<i>Indice de Liquidez</i>	<i>Mayor o igual 1,47</i>
<i>Indice de Endeudamiento</i>	<i>Menor o igual 0,56</i>
<i>Razón de cobertura de intereses</i>	<i>Mayor o igual 2,76</i>
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,09
Rentabilidad del activo	0,04
PROponentes	JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO CONSORCIO TRANSFORMACIÓN TUNJA
PROponente Adjudicatario	JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO identificado con cedula No. 6.763.102 de Tunja.

ENTIDAD	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NUMERO DE PROCESO	CM-071-2025
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
DESTINACION DEL GASTO	Inversión
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 249.926.667

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Barrios Unidos</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

No. CONTRATO	1637-2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO INICIAL PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA.
VALOR CONTRATO	\$ 249.966.667
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Dosquebradas - Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales vencidos, y/o proporcional a la prestación del servicio, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del Supervisor asignado para tal fin. Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura y/o cuenta de cobro para su respectivo pago.</p> <p>Nota 2: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por Secretaría de Tránsito y Movilidad.</p>
GARANTÍAS	<p>Garantía de cumplimiento: Debe cumplir los perjuicios derivados de:</p> <p>1.1 Cumplimiento del contrato: Este amparo debe cumplir: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Esta garantía debe ser constituida por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y su vigencia debe ser por la duración del contrato y cuatro (04) meses más..</p> <p>1.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Debe cubrir los riesgos y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivado de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato. Esta garantía debe constituirse por el Diez (10%) del valor del contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.</p> <p>1.3. Calidad del servicio: Debe cubrir los perjuicios derivados de la calidad del servicio prestado: Esta garantía debe constituirse por el Diez (10%) del valor del contrato y tener una vigencia por el termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p>
EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>El proponente debe acreditar la experiencia como requisito habilitante en máximo (3) contratos inscritos en Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto sea la elaboración de estudios, diagnósticos técnicos, planes estratégicos o instrumentos de planificación territorial, en los últimos 10 años.</p> <p>Para proponente plural: Se aceptará la experiencia máxima en TRES (3) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta su porcentaje de participación.</p>



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS**



CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditará en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que deberá acreditar será en la misma proporción.

En cualquier caso, la entidad podrá solicitar información adicional que permite dar mayor certeza a los documentos presentados en el proceso, como facturas, actas o cualquier otro documento que considere necesario para una evaluación objetiva y transparente del proceso.

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de la Organización de las Naciones Unidas UNSPSC, los bienes y servicios a contratar están comprendidos hasta los niveles indicados a continuación:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN
931421	DESARROLLO REGIONAL
811315	METODOLOGIA Y ANALISIS
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
601017	MATERIALES DE RECURSOS
781415	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

Cada contrato registrado en el RUP deberá estar clasificado en al menos cuatro (4) de las anteriores clasificaciones.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

a) **Liquidez:** Deberá ser mayor o igual 1,39

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1,39$$

b) **Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual al 0,80

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \leq 0,80$$

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Deberá ser mayor o igual a 2,28



$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses} \geq 2,28$$

$$\text{ROE} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a 0,22
Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual al 0,11 y menor o igual al ROE del proponente.

PROPONENTES	CEA EDUCAR S.A.S
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CEA EDUCAR S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAROLINA GARCIA QUINTERO

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
NUMERO DE PROCESO	FACATATIVA- CM-004-25
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto
DESTINACION DEL GASTO	Inversión
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No - \$50.000.000
No. CONTRATO	FACATATIVA-972-25
OBJETO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE FACATATIVA
VALOR CONTRATO	\$ 650.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Escorial</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FORMA DE PAGO

PAGO: El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN (01) PAGO, por la totalidad del valor del contrato, una vez sea entregado el estudio objeto del presente contrato con todos sus entregables, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor. PARAGRAFO SEGUNDO: La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARAGRAFO TERCERO: El adjudicatario contratista debe indicar el

GARANTÍAS

<p>Complimiento <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato</p> <p><input type="checkbox"/> % del valor del contrato: 10.00</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de vigencia (desde): 1-10-2025 12:00:00 AM</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de vigencia (hasta): 30-09-2025 12:00:00 PM</p> <p><input type="checkbox"/> Pago de salarios</p> <p><input type="checkbox"/> % del valor del contrato: 5.00</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de vigencia (desde): 1-10-2025 12:00:00 AM</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de vigencia (hasta): 30-09-2025 12:00:00 AM</p> <p><input type="checkbox"/> Calidad del servicio</p> <p><input type="checkbox"/> % del valor del contrato: 10.00</p> <p><input type="checkbox"/> Valor de la garantía</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de vigencia (desde): 1-10-2025 12:00:00 AM</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha de vigencia (hasta): 30-09-2025 12:00:00 AM</p> <p>Responsabilidad civil extra contractual <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de mínimo dos (2) y máximo cinco (05) contratos de consultoría que sumados arrojen un valor igual o superior a 456 SMMLV, cuyo objeto esté directamente relacionado con estudios, planes y/o actualizaciones relacionadas a movilidad, transporte, tránsito y/o seguridad vial, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes, codificados cada uno de los contratos con mínimo 5 de los siguientes códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	13	15	00	Metodología y análisis
81	15	16	00	Cartografía
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a	3.0
Nivel endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.45
Razón de cobertura de Int.	Ut Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a	7.0
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	0.4 Veces el PPTO oficial



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.15
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a	0.1

PROponentes UT PMSS FACATATIVÁ 2025
FINSTRUVIAL



PROponente ADJUDICATARIO UT PMSS FACATATIVÁ 2025 (SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. 80% - INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S.A.S. 20%)

ENTIDAD MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

NUMERO DE PROCESO CMA.MCA-001-2024

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 Puerto Gaitán Perleño Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto																										
DESTINACION DEL GASTO	Inversión																										
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No * 566.235.087																										
No. CONTRATO	CMA-MCA-001-2024																										
OBJETO	ESTUDIO PARA LA VALIDACIÓN DE LA DEMANDA DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE MONTERIA Y LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA CONCESIONAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERIA																										
VALOR CONTRATO	\$ 566.235.087																										
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)																										
FORMA DE PAGO	MONTERIA CIUDADA AMABLE S.A.S. cancelará al Contratista el valor del contrato así: a.- UN PRIMER PAGO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO , siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos de ejecución, se haya suscrito el acta de inicio y aprobado el plan de trabajo por parte del supervisor del contrato. B.- UN SEGUNDO PAGO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO , siempre y cuando se hayan entregado los productos de los literales A, B y C detallados en el numeral 2.6 del presente documento, previa entrega de cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería de la entidad. C.- UN TERCER PAGO DEL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO , siempre y cuando se hayan entregado los productos D y E detallados en el numeral 2.6 del presente documento, previa entrega de cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería de la entidad. D. UN PAGO FINAL DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO una vez se haya cumplido con la atapa de ajustes e informe final o producto E detallado en el numeral 2.6 del presente documento, previa entrega de cuenta de cobro o																										
GARANTÍAS	<table border="0"> <tr> <td colspan="2">Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Sí</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Devolución del pago anticipado</td> <td></td> </tr> <tr> <td> % del anticipo</td> <td>100,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td> Valor de la garantía</td> <td>Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td> % del valor del contrato</td> <td>10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td> Valor de la garantía</td> <td>Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios</td> <td></td> </tr> <tr> <td> % del valor del contrato</td> <td>10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td> Valor de la garantía</td> <td>Fecha de vigencia (hasta) 3/01/2028 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio</td> <td></td> </tr> <tr> <td> % del valor del contrato</td> <td>10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> <tr> <td> Valor de la garantía</td> <td>Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM</td> </tr> </table> Responsabilidad civil extra contractual <input checked="" type="checkbox"/> No	Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Sí		<input checked="" type="checkbox"/> Devolución del pago anticipado		% del anticipo	100,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM	Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato		% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM	Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM	<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios		% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM	Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 3/01/2028 11:59:00 PM	<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio		% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM	Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM
Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Sí																											
<input checked="" type="checkbox"/> Devolución del pago anticipado																											
% del anticipo	100,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										
Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato																											
% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										
Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios																											
% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										
Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 3/01/2028 11:59:00 PM																										
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio																											
% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde) 11/09/2024 11:59:00 PM (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										
Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta) 11/07/2025 11:59:00 PM																										

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 <p>Puerto Gaitán Paralelo Humano</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>Cada uno de los contratos con que se acredite la experiencia deben tener dentro de su objeto LA ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y/O LA ELABORACIÓN DE MODELOS DE DEMANDA Y OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO</p> <p>Estar relacionados en el formato experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Experiencia.</p> <p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Dependiendo del Presupuesto Oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del Contrato.</p> <p>Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados, a la luz de la normatividad legal que rige la materia. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.</p>
----------------------------	---

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>MARGEN SOLICITADO</th> <th>FORMULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>≥ 1.6</td> <td>$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>≤ 0.60</td> <td>$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>≥ 1.5</td> <td>$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>$\geq 60\%$ del PO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA	Índice de Liquidez	≥ 1.6	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Índice de Endeudamiento	≤ 0.60	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1.5	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Capital de trabajo	$\geq 60\%$ del PO		
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA															
Índice de Liquidez	≥ 1.6	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$															
Índice de Endeudamiento	≤ 0.60	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$															
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1.5	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$															
Capital de trabajo	$\geq 60\%$ del PO																
Indicadores de capacidad organizacional																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>0.43</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>0.19</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE	Rentabilidad del Patrimonio	0.43	Rentabilidad del activo	0.19										
INDICADOR	INDICE																
Rentabilidad del Patrimonio	0.43																
Rentabilidad del activo	0.19																

PROPONENTES	INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE						
NUMERO DE PROCESO	CM-005-2024						
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto						
DESTINACION DEL GASTO	Inversión						
FUENTES DE FINANCIACIÓN	<table border="0"> <tr> <td>Participación para propósito general</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *</td> <td>70.000.000</td> </tr> <tr> <td>Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)</td> <td><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *</td> <td>9.985.850</td> </tr> </table>	Participación para propósito general	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	70.000.000	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	9.985.850
Participación para propósito general	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	70.000.000					
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	9.985.850					
No. CONTRATO	CM-005-2024						
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS QUE IDENTIFIQUEN LA DEMANDA INSATISFECHA DE MOVILIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR MIXTO Y SUS TARIFAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE						
VALOR CONTRATO	\$ 79.985.850						



**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS**



CONTRATACIÓN



Código: SCO-FR-49

Versión: 01



Vigencia: 01/08/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 (Días)												
FORMA DE PAGO	<p>Un anticipo correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato, proferido el acto administrativo aprobatorio de las garantías aportadas por el contratista y una vez presentado el cronograma de actividades y el plan de inversión del anticipo.</p> <p>Un pago final del restante, equivalente al cincuenta (50%) una vez el contratista cumpla con el cien (100%) de las actividades del contrato, previa presentación del acta que refleje el 100% de la ejecución de la consultoría, previa visto bueno de la supervisión sobre cumplimiento del objeto contractual. se deberá adjuntar el acta de liquidación con el cumplimiento de las actividades ejecutadas, debidamente firmada por las partes y por el supervisor.</p>												
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento: Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Buen manejo y correcta inversión del anticipo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> % del anticipo: 100,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2025 11:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2025 11:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato: 5,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2025 11:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato: 10,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito <input checked="" type="checkbox"/> Valor de la garantía: Fecha de vigencia (hasta): 28/04/2025 11:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito 												
EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos de consultoría, con entidades públicas o privadas, que tenga como objeto la realización de estudios de movilidad y/o de sistemas de transporte, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.</p>												
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>= o > 1</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>= o < 40%</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>= o > 5.0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>= o > 4%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>= o > 1%</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	= o > 1	Índice de endeudamiento	= o < 40%	Razón de cobertura de intereses	= o > 5.0	Rentabilidad del patrimonio	= o > 4%	Rentabilidad del activo	= o > 1%
Indicador	Valor concertado												
Índice de liquidez	= o > 1												
Índice de endeudamiento	= o < 40%												
Razón de cobertura de intereses	= o > 5.0												
Rentabilidad del patrimonio	= o > 4%												
Rentabilidad del activo	= o > 1%												
PROponentes	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRANSITO TRANSPORTE Y SISTEMAS DE GESTION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SITTS SAS												
PROponente Adjudicatario	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRANSITO TRANSPORTE Y SISTEMAS DE GESTION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SITTS SAS												

ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
----------------	---------------------------

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <p>Puerto Gaitán Turismo Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NUMERO DE PROCESO	MYCA-SM-CM-008-2023																																						
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto																																						
DESTINACION DEL GASTO	Inversión																																						
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Sistema General de Regalías - SGR		1.419.080.950																																				
No. CONTRATO	1001.84.2300-2023																																						
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE MOVILIDAD URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE																																						
VALOR CONTRATO	\$ 1.419.080.950																																						
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 (Meses)																																						
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato que se derive en el presente proceso precontractual se cancelará de la presente forma:</p> <p>A) Un Veintiuno punto cuarenta y dos por ciento (21.42%) del valor del proyecto a la entrega de la Etapa 1. de Diagnostico.</p> <p>B) Veintitrés punto sesenta y ocho por ciento (23.68%) del valor del proyecto a la entrega de la Etapa 2. de Diagnostico.</p> <p>C) Nueve punto cero dos por ciento (9.02%) del valor del proyecto a la entrega de la Etapa 3. de Diagnostico.</p> <p>D) Siete punto ochenta y nueve por ciento (7.89%) del valor del proyecto a la entrega de la Etapa 1. de Formulación.</p> <p>E) Diez punto setenta y uno por ciento (10.71%) del valor del proyecto a la entrega de la Etapa 2. de Formulación.</p> <p>F) Siete punto veintiocho por ciento (7.28%) del valor del proyecto a la entrega de la Etapa 3. de Formulación.</p> <p>G) Veinte por ciento (20%) del valor del proyecto a la suscripción del acta de liquidación del contrato. Previa entrega del informe de seguimiento, programación y control, y a la aprobación de la totalidad de productos del contrato y previo recibo a satisfacción por parte del interventor y entrega de los informes de la consultoría.</p>																																						
GARANTÍAS	<p>Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> % del valor del contrato</td> <td>10,00</td> <td>Fecha de vigencia (desde)</td> <td>17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.</td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Valor de la garantía</td> <td></td> <td>Fecha de vigencia (hasta)</td> <td>17/08/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> % del valor del contrato</td> <td>5,00</td> <td>Fecha de vigencia (desde)</td> <td>17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.</td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Valor de la garantía</td> <td></td> <td>Fecha de vigencia (hasta)</td> <td>16/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> % del valor del contrato</td> <td>20,00</td> <td>Fecha de vigencia (desde)</td> <td>16/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.</td> </tr> <tr> <td> <input type="checkbox"/> Valor de la garantía</td> <td></td> <td>Fecha de vigencia (hasta)</td> <td>16/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.</td> </tr> </table>			<input type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato				<input type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/08/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.	<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios				<input type="checkbox"/> % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.	<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio				<input type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.	<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.
<input type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato																																							
<input type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.																																				
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/08/2024 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios																																							
<input type="checkbox"/> % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.																																				
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio																																							
<input type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	16/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.																																				
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.																																				
EXPERIENCIA EXIGIDA	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> 6,26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO </td> <td style="text-align: center;">GENERAL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTENGA ESTUDIOS DE TRÁNSITO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESPECÍFICA</td> <td colspan="2"> <p>Por lo menos uno (1) de los criterios citados anteriormente como experiencia cuando deba acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbano.</p> <p>El número aprobado con el cual se cuenta la capacidad específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.</p> <p>El número aprobado con el cual se cuenta la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.</p> </td> </tr> </table>			6,26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTENGA ESTUDIOS DE TRÁNSITO		ESPECÍFICA	<p>Por lo menos uno (1) de los criterios citados anteriormente como experiencia cuando deba acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbano.</p> <p>El número aprobado con el cual se cuenta la capacidad específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.</p> <p>El número aprobado con el cual se cuenta la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.</p>																														
6,26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTENGA ESTUDIOS DE TRÁNSITO																																					
	ESPECÍFICA	<p>Por lo menos uno (1) de los criterios citados anteriormente como experiencia cuando deba acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbano.</p> <p>El número aprobado con el cual se cuenta la capacidad específica deberá contar con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.</p> <p>El número aprobado con el cual se cuenta la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al 50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.</p>																																					
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA																																							

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>≥ 1.11</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>$\leq 75\%$</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td> <td>Definido en los Pliegos Tipo</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>≥ 0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>≥ 0</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	≥ 1.11	Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$	Razón de cobertura de intereses	≥ 0	Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	Rentabilidad del activo	≥ 0
Indicador	Valor concertado														
Índice de liquidez	≥ 1.11														
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$														
Razón de cobertura de intereses	≥ 0														
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo														
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0														
Rentabilidad del activo	≥ 0														
PROPONENTES	CONSORCIO VELNEC (NOT ACTIVE) CONSORCIO MOVILIDAD YOPAL CPS INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S. TPD INGENIERÍA S.A.S. CONSORCIO YOPAL MG 2023. SAIP S.A.S. CIP S.A.S. EMPROCIV SAS C CONSULTORES PIM YOPAL 2023 C VIAL YOPAL														
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO MOVILIDAD YOPAL REPRESENTADO LEGALMENTE POR JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ														



8. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

8.1. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

8.1.1. DE LA OFERTA

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media aritmética	462.25	0.29	120.84	0.33	0.24
Media Geométrica	8.45	0.19	31.86	0.27	0.19
Mediana	4.42	0.33	35.60	0.27	0.19
Media acotada 20%	10.52	0.29	89.96	0.30	0.20
Media acotada 30%	7.53	0.29	60.58	0.28	0.20
Desviación estándar muestral	2105.29	0.19	199.83	0.23	0.20
Media más una desviación	2567.54	0.48	320.67	0.55	0.44
Media menos una desviación	-1643.03	0.10	-78.98	0.10	0.04

8.1.2. DE LA DEMANDA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Barro Indígena
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media aritmética	1.89	0.57	6.28	0.12	0.07
Media Geométrica	1.71	0.56	4.36	0.10	0.05
Mediana	1.52	0.52	4.53	0.12	0.07
Media acotada 20%	1.74	0.57	6.28	0.12	0.07
Media acotada 30%	1.74	0.57	4.22	0.12	0.07
Desviación estándar muestral	0.95	0.14	7.37	0.06	0.04
Media más una desviación	2.84	0.72	13.65	0.19	0.11
Media menos una desviación	0.94	0.43	-1.10	0.06	0.03



8.1.3. Resultado de la Oferta y de la Demanda

Métodos de tendencia central	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media geométrica muestra de la Oferta	9.18	0.19	31.86	0.29	0.20
Media Geométrica muestra de la Demanda	1.71	0.56	4.36	0.10	0.05
Resultado de la muestra de la Oferta y la Demanda	3.97	0.33	11.79	0.17	0.10

Se realizó un análisis de la información disponible, en el cual se identificó una alta dispersión y la presencia de valores atípicos. Para mitigar su efecto y obtener una lectura más precisa del sector, se aplicaron medidas estadísticas que permitieron ajustar y depurar la muestra. En consecuencia, los resultados obtenidos deben interpretarse como UN REFERENTE SECTORIAL Y NO COMO UNA REPRESENTACIÓN INTEGRAL DEL MERCADO.

El objeto del proceso, relativo a la elaboración de los estudios de oferta y demanda para identificar las necesidades del servicio público de transporte de pasajeros en las modalidades de transporte mixto (motocarro), transporte público colectivo (buses – rutas urbanas y veredales) y transporte individual (taxi) en el municipio de Puerto Gaitán, Meta, exige la aplicación de metodologías técnicas similares a las de las consultorías en estudios de ingeniería para infraestructura de transporte.

En este marco, pese a que en atención al alcance y naturaleza del objeto contractual, se precisa que el presente proceso no se enmarca dentro de los supuestos que hacen obligatoria la aplicación de los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para consultorías de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, toda vez que las actividades a desarrollar no comprenden diseño, análisis, estructuración, optimización o intervención técnica sobre infraestructura física del sistema de transporte, tales como vías, obras civiles, elementos estructurales, capacidad geométrica, secciones viales, ingeniería de pavimentos o componentes constructivos asociados al soporte material del servicio, sin embargo, la naturaleza de este objeto implica la evaluación de condiciones operativas, capacidad instalada, proyecciones de demanda, estructuración de rutas y análisis de movilidad, por lo que su adecuada ejecución requiere que el contratista cuente con capacidades financieras y organizacionales alineadas con los estándares técnicos del sector transporte.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Por lo anterior, los requisitos establecidos en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales para Consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura de Transporte, resultan plenamente coherentes con el alcance del proceso, en tanto aseguran que los oferentes dispongan de la solvencia, estabilidad y estructura organizacional necesarias para desarrollar estudios especializados que respalden la planificación y prestación del servicio público de transporte.

8.1.4. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 1,5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,03
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,02

Requisitos de capacidad organizacional conforme criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas de conformidad al decreto 1860 de 2021.



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,02
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,01

La entidad evaluará estos requisitos en las condiciones establecidas en el numeral 7.2 del presente documento. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

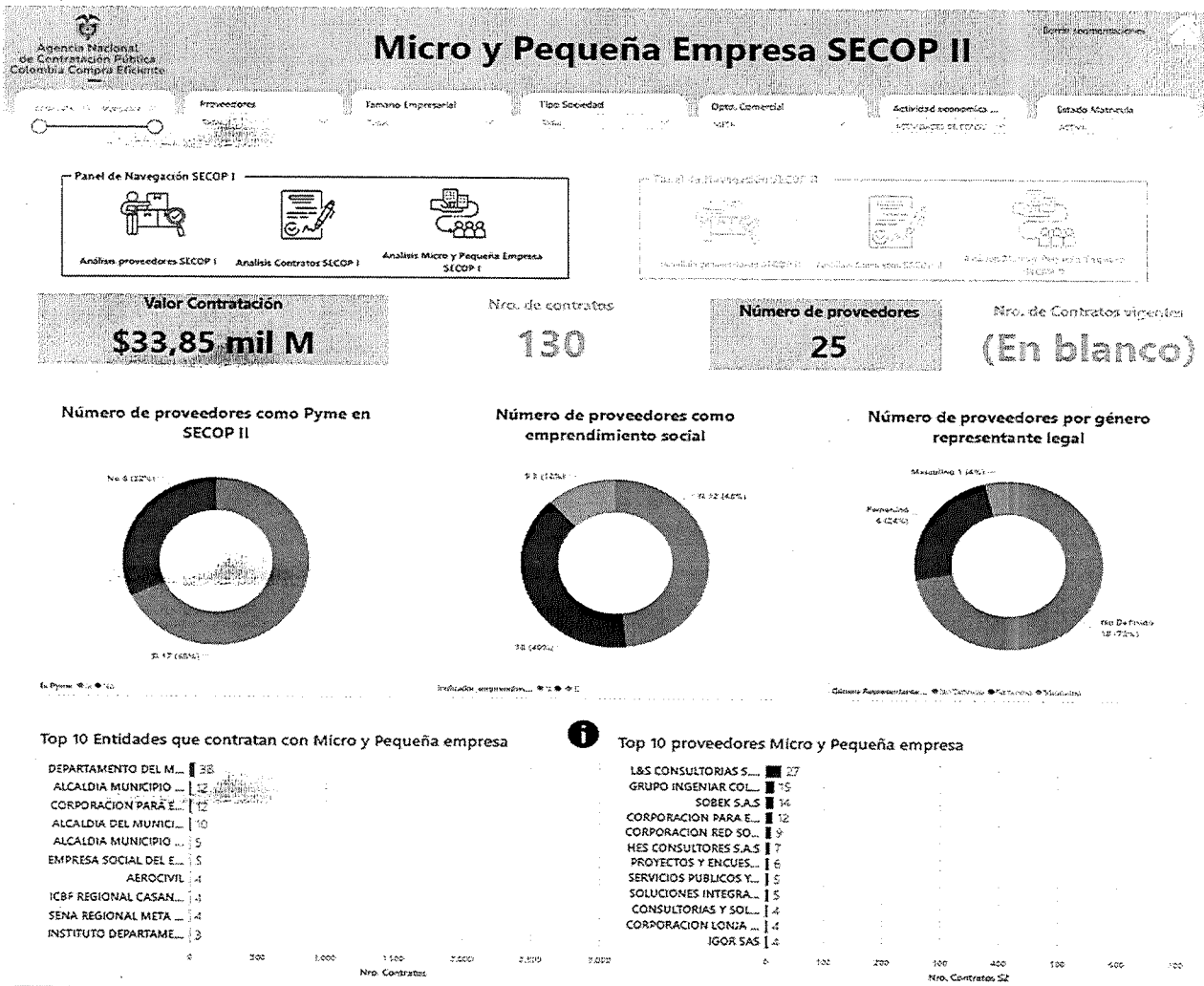
Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

8.2. ANALISIS DE LOS PROVEEDORES

Se procede a realizar la consulta, obteniendo un panorama general de la participación de las micro y pequeñas empresas en SECOP II. La visualización presenta el valor total de contratación, el número de contratos celebrados y la cantidad de proveedores registrados durante el periodo analizado. Asimismo, se muestran indicadores relacionados con la clasificación de los proveedores como Mipyme, emprendimiento social y el género del representante legal. Complementariamente, se identifican las entidades que más contratan con este

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán <i>Paradiso Natural</i>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

segmento empresarial y los principales proveedores con mayor número de contratos. En conjunto, la consulta permite observar de manera global el comportamiento y las características de las micro y pequeñas empresas dentro del sistema de contratación pública.





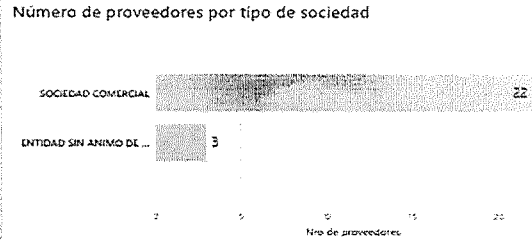
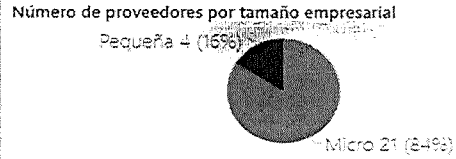
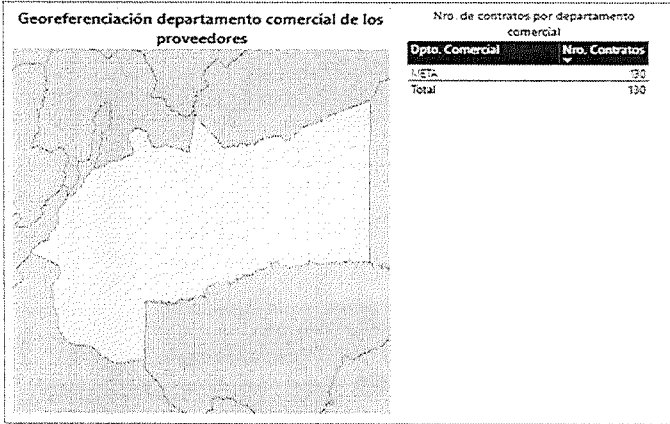
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

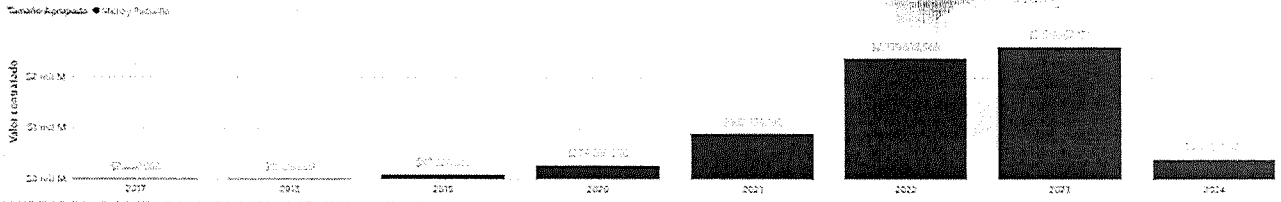
Código: SCO-FR-49

Versión: 01

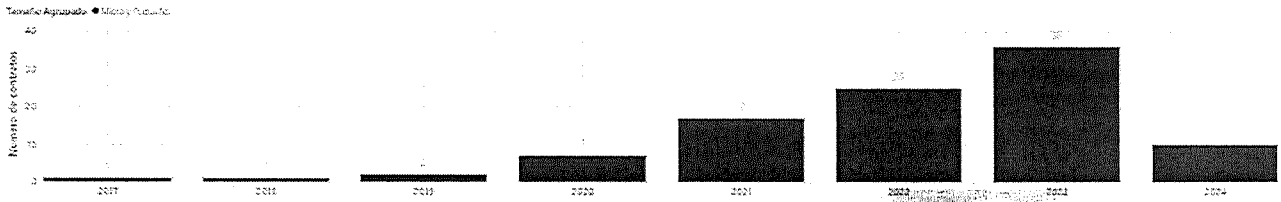
Vigencia: 01/08/2025



Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa



Número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa




***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SEICOP, resulta información o Documentos del Proceso de Contratación suscritos por el contratante.
 ***Todos los visualizadores y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SEICOP y SEICOP+.

Así mismo, se realiza consulta obteniendo un panorama general de los proveedores vinculados a los procesos de contratación en SECOP II durante el periodo seleccionado. Se observa la distribución de los proveedores según su tipo de sociedad, actividad económica principal y categoría de número de empleados, lo que permite identificar la composición empresarial y la diversidad de sectores que participan en la plataforma. En términos generales, prevalecen las sociedades comerciales y se evidencia la presencia de proveedores pertenecientes a diferentes actividades económicas y tamaños empresariales. Este análisis ofrece una visión global del comportamiento y características de los proveedores que intervienen en los procesos de contratación.


Análisis Contratos SECOP II
Error segmentaciones

Panel de Navegación SECOP I

 Análisis proveedores SECOP I
  Análisis Contratos SECOP I
  Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I

Panel de Navegación de la SECOP II

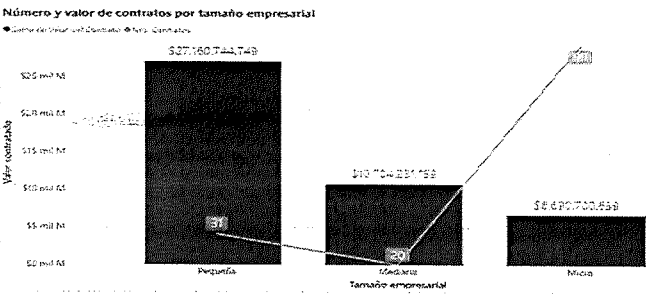
 Análisis proveedores SECOP II
  Análisis Contratos SECOP II
  Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP II

Valor Contratación
\$44,56 mil M

Nro. de contratos
150

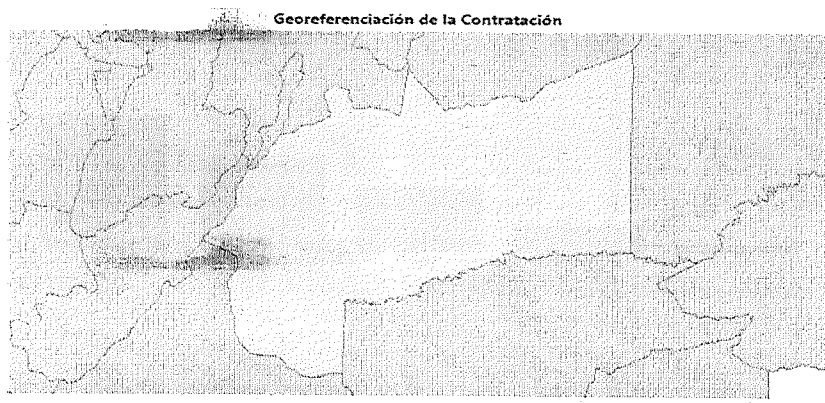
Promedio duración contratos
120
 Día

Nro. de Contratos vigentes
(En blan...)



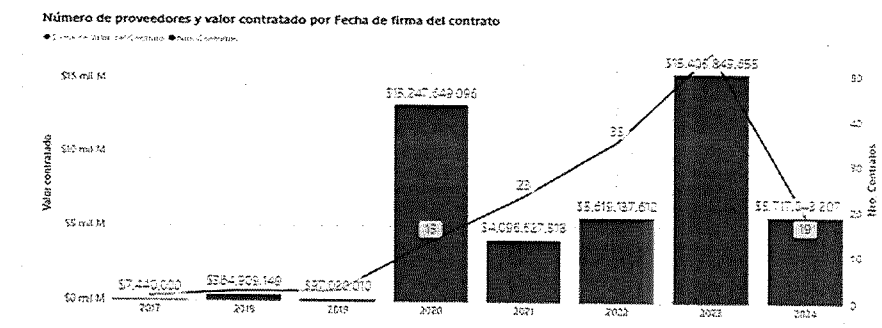
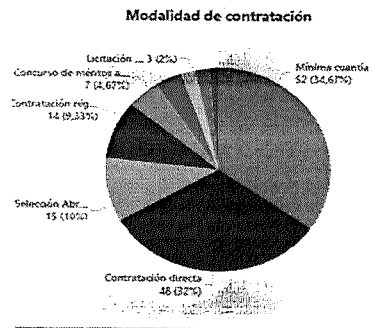
Listado de proveedores por valor y tamaño empresarial

Proveedor	Nro. Contratos	Valor Contratado
LAS CONSULTORIAS S.A.S	27	\$1.622.732.414
CONSULTAR SOLUCIONES CO SAS	72	78.340.896.014
GRUPO PUGENAR COLOMBIA S.A.S	11	\$1.307.314.479
IOSEK SAS	42	\$315.850.000
CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	12	\$14.834.379.534
CORPORACION RED ECOOL PARA EL DESARROLLO HUMANO	9	\$1.771.493.846
MES CONSULTORES SAS	7	\$114.520.917
PROYECTOS Y ENLACES SAS	2	\$147.066.000
SEPCO S.P.U. (C) S.A.S - SEBORAL PAS	1	\$193.481.787
SOLUCIONES INTEGRALES DEL META SAS	4	\$278.372.846
CONSULTORIAS Y SOLUCIONES P&A S.A.S	4	\$107.768.000
CORPORACION LONJA FARMACIARIA DE TILAMONCINO	3	\$741.184.000
ICOP SAS	4	\$112.390.199
ADENP SAS	2	\$1.819.476.174
LAZARUS SAS	2	\$34.246.221
Total	150	\$44.555.679.547



Nro. y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor Contratado
META	150	\$44.555.679.547
Total	150	\$44.555.679.547



8.3. ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

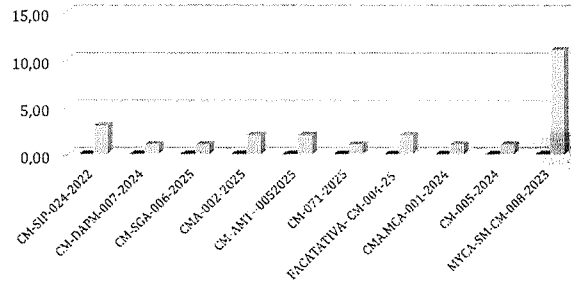
Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



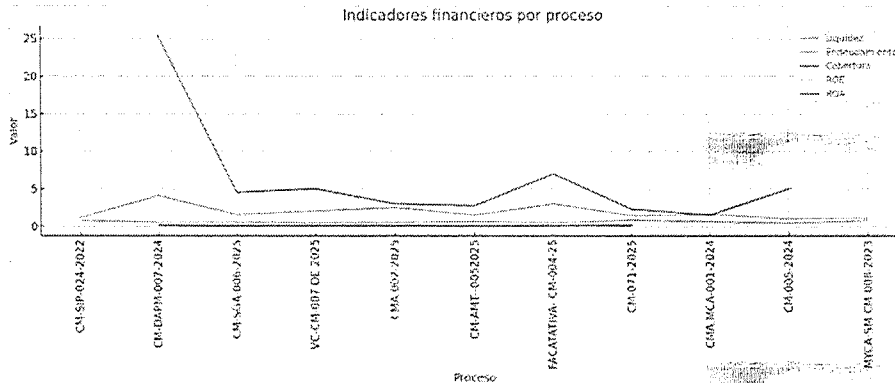
Numero de oferentes participantes



Elaboración propia

La gráfica correspondiente al número de oferentes muestra un total de diez participantes clasificados dentro del mismo grupo, lo que evidencia una oferta sectorial limitada pero homogénea. Aunque el número de oferentes no es elevado, la presencia constante de actores sugiere un interés estable en los procesos asociados al sector. Esta concentración indica un mercado con competencia moderada, donde la participación recurrente de los mismos proveedores puede influir en la experiencia, especialización y capacidad técnica disponible para los procesos analizados.

8.4. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN





Elaboración propia

Los indicadores financieros muestran un comportamiento estable, sin riesgos críticos, con empresas que en general cuentan con liquidez aceptable, endeudamiento controlado y rentabilidad moderada. La dispersión observada en algunos indicadores, especialmente cobertura de intereses, refleja diferencias en modelos financieros y niveles de eficiencia entre los distintos procesos.

8.5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parques Naturales
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En desarrollo de lo anterior, el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible debe hacer parte de los pliegos de condiciones.

El Municipio ha tenido en cuenta la metodología descrita en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos de la contratación, su clasificación, posibilidad de ocurrencia, su impacto, su asignación, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Se Anexa al documento de estudios previos la Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible de la contratación. Los proponentes están en la obligación de analizarla, estudiarla y realizar las observaciones que estimen pertinentes, durante los plazos establecidos.

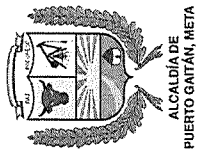
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Meta, Colombia

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	externo
Etapas	Planeación	Selección
Tipo de Riesgo	Riesgo Social	Riesgo Social
Descripcion (que puede pasar y como puede ocurrir)	Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Colusión dentro del proceso
Consecuencia de ocurrencia del evento	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	No permite la transparencia en los procesos
Probabilidad	2	2
Impacto	4	3
Valoración	6	5
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Medio
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	Solicitud de carta anticorrupción/tra bajo coordinado con organismos de control
PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO	1	1
VALORACION	2	2
CATEGORIA	1% del Valor del contrato	1% del Valor del contrato
Afecta la ejecución del acuerdo	SI	SI
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Fase precontractual	Fase precontractual
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	A la terminación de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisión del expediente	Verificación de los documentos allegados al proceso
PERIODICIDAD	Inmediata	Inmediata
RESPONSABLE EN EL CONTRATO	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación
% Participación	MUNICIPIO 100%	MUNICIPIO 100%
	CONTRATISTA 0%	CONTRATISTA 0%

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

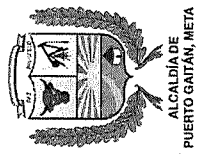
Vigencia: 01/08/2025

Versión: 01

Código: SCO-FR-49



Puerto Gaitán
Municipio



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META

No.	3	Clase	General	Fuente	Interno	Etapas	Contratación	Tipo de Riesgo	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) Que no se firme el contrato									
Consecuencia de ocurrencia del evento Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad									
Probabilidad 1									
Impacto 5									
Valoración 6									
Categoría Riesgo Alto									
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta									
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			PROBABILIDAD 1		IMPACTO 1		VALORACION 2		1% del Valor del contrato
AFECTA LA EJECUCION DEL ACUERDO			SI		Secretario de Contratacion				
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO									
Fase precontractual									
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO									
A la terminación de la ocurrencia del evento									
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO									
Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro									
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?									
Inmediata									
PERIODICIDAD									
Secretario de Contratacion									
RESPONSABLE EN EL CONTRATO									
50%									
CONTRATISTA									
50%									
MUNICIPIO									
% Participación									

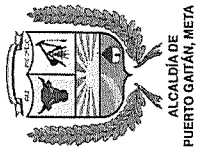
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Nuevo Mundo

No.	4	General	Interno	Inicio	Riesgo	Demoras en la firma del acta de inicio del contrato	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Imposibilidad del cumplimiento del objeto y alcance del acuerdo.	Riesgo Bajo	2	2	4	Riesgo Bajo	Requerir al contratista	Asseguramiento de los recursos que cada parte destinara	1	1	1	1	1	NO	SI	Secretario de Contratacion	las partes y supervisores	desde la firma del contrato	desde la firma del contrato	Firma del Acta de inicio	A la terminación de la ocurrencia del evento	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	cuando se	Previo al inicio de la ejecución del acuerdo	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	PERIODICIDAD	Inmediata	RESPONSABLE EN EL CONTRATO	Secretario de Contratacion	Contratista Y Municipio	50%	80%	20%	50%	% Participación
Clase	General	Fuente	Interno	Etapa	Contratacion	Tipo de Riesgo	Regulatorio	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valación	Categoría	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	Afecta la ejecución del acuerdo	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SECRETARIO DE CONTRATACION	las partes y supervisores	desde la firma del contrato	Firma del Acta de inicio	A la terminación de la ocurrencia del evento	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	cuando se	Previo al inicio de la ejecución del acuerdo	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	PERIODICIDAD	Inmediata	RESPONSABLE EN EL CONTRATO	Secretario de Contratacion	Contratista Y Municipio	50%	80%	20%	50%	% Participación		

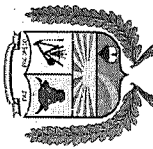
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Bogotá, Colombia

No.	6	Clase	Específico	Fuente	Externo	Ejecucion	Etapas	Tipo de Riesgo	Riesgo Operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Salarios, Parafiscales, Honorarios. Se refiere a la posibilidad que el Contratista, no reconozca o demore los pagos, salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones asociadas a la seguridad y salud en el trabajo a sus colaboradores que están al servicio del contrato.								
Consecuencia de ocurrencia del evento	Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo.								
Probabilidad	2								
Impacto	3								
Valoración	5								
Categoría	Riesgo Medio								
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	La entidad ejecutora debera garantizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con la entidad ejecutora. Gestión de pólizas								
PROBABILIDAD	1								
IMPACTO	2								
VALORACION	3								
CATEGORIA	Riesgo Bajo								
Afecta la ejecución del acuerdo	SI								
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista								
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio de la manifestación del riesgo								
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	A la terminación de la ejecución del contrato								
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.								
MONITOREO Y REVISION	Con el acta de pago.								
RESPONSABLE EN EL CONTRATO	EL CONTRATISTA								
MUNICIPIO	0%								
CONTRATISTA	100%								
% Participación									

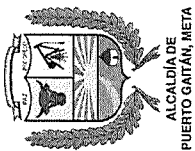
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Evento Público

No.	7
Clase	General
Fuente	Externo
Etapas	Ejecución
Tipo de Riesgo	Riesgo Social
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Orden Público y Seguridad: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se sitúen en las zonas en las que debe llegar el contratista para ejecutar el contrato
Consecuencia de ocurrencia del evento	Imposibilidad parcial de realizar las labores inherentes al contrato
Probabilidad	3
Impacto	3
Valoración	6
Categoría	Riesgo Alto
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	Solicitar y disponer de información confiable sobre aspectos de orden público en las zonas de influencia del contrato. Trabajo a cargo del contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer un plan de contingencia.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD 1 IMPACTO 1 VALORACION 2 CATEGORIA Riesgo Bajo
Afecta la ejecución del acuerdo	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Contratistas
Fecha en que se inicia el tratamiento	Al inicio de la manifestación del riesgo
Fecha en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ocurrencia del evento
¿Cómo se realiza el monitoreo?	A partir de la información oficial, información del supervisor o profesionales del Municipio Puerto Gaitán, de las autoridades competentes, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación posible.
PERIODICIDAD	Cuando se presente el evento
RESPONSABLE EN EL CONTRATO	CONTRATISTA
% Participación	MUNICIPIO 50% CONTRATISTA 50%

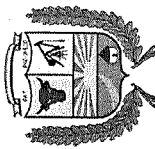
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Eneche, Brindar

No.	8	Clase	General	Fuente	Externo	Etapas	Ejecucion	Tipo de Riesgo	Riesgo Economico	
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) Limitacion en la movilidad de materiales y personal										
Consecuencia de ocurrencia del evento Retrazos en la Ejecución del Contrato										
Probabilidad 2										
Impacto 2										
Valoración 4										
Categoría Riesgo Medio										
El Contratista deberá analizar al momento de la estructura de su oferta las condiciones de movilidad y acceso a los sectores propios de la ejecución del proyecto, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios.										
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO			PROBABILIDAD	1	IMPACTO	1	VALORACION	2	CATEGORIA	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCION DEL ACUERDO										
NO										
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO										
Supervisor, Contratista										
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO										
Al inicio de la ejecución del contrato										
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO										
A la terminación de la ejecución del contrato										
¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?										
Verificación de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los lugares de toma de muestras										
PERIODICIDAD										
Cuando se requiera										
RESPONSABLE EN EL CONTRATO										
EL CONTRATISTA										
MUNICIPIO		0%								
CONTRATISTA		100%								
% Participación										

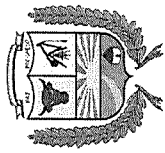
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2023



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Meta, Colombia

No.	9	General	Externo	Ejecución	Operativo	10
Clase	General	Externo	Ejecución	Operativo	10	
Fuente	Externo	Ejecución	Operativo	10		
Etapas	Contratación	Ejecución	Operativo	10		
Tipo de Riesgo	Ejecución	Operativo	10			
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Pérdida o uso inadecuado de recursos entregados al contratista	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato				
Consecuencia de ocurrencia del evento	Desfinanciación del proyecto	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones				
Probabilidad	2	2				
Impacto	3	3				
Valoración	5	5				
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Medio				
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	Cumplir la Ley 1474 de 2011 y control de los recursos por parte de la supervisión del convenio	Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionados con el trámite de las cuentas				
PROBABILIDAD	1	1				
IMPACTO	1	1				
VALORACION	2	2				
CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo				
Afecta la ejecución del acuerdo	SI	SI				
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	contratista - supervisores	contratista - supervisores				
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Fase precontractual	Fase precontractual				
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Liquidación de los contratos con las condiciones señaladas en el riesgo No. 2	Liquidación de los contratos con las condiciones señaladas en el riesgo No. 2				
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Análisis de cumplimiento de requisitos	Revisión del libro de radicado				
PERIODICIDAD	En la etapa de legalización	En la etapa de				
RESPONSABLE EN EL CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR				
% Participación	100%	100%				
	MUNICIPIO	0%				
	CONTRATISTA	100%				

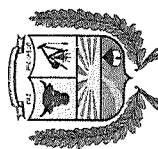
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Alcaldía - Empresa

No.	11	Clase	Específico	Fuente	Externo	Etapas	Ejecucion	Tipo de Riesgo	Riesgo Operacional	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	2	Impacto	2	Valoración	4	Categoría	Riesgo Bajo	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	1	IMPACTO	2	VALORACION	3	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Afecta la ejecución del acuerdo	SI	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Durante la Ejecución del Contrato	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	A la terminación de la ejecución del contrato	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificación de Hojas de Vida por la SUPERVISION	PERIODICIDAD	Cada vez que se requiera	RESPONSABLE EN EL CONTRATO	LAS DOS PARTES	% Participación	MUNICIPIO	50%	CONTRATISTA	50%
-----	----	-------	------------	--------	---------	--------	-----------	----------------	--------------------	--	---------------------------------------	--------------	---	---------	---	------------	---	-----------	-------------	--	--------------	---	---------	---	------------	---	-----------	-------------	---------------------------------	----	--	-------------	---------------------------------------	-----------------------------------	---	---	--------------------------------	--	--------------	--------------------------	----------------------------	----------------	-----------------	-----------	-----	-------------	-----

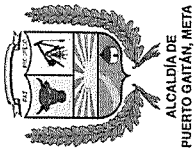
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Meta - Colombia

No.	12	Clase	Específico	Fuente	Externo	Etapas	Ejecución	Tipo de Riesgo	Riesgo Jurídico	Descripcion (que puede pasar y como puede ocurrir)	Abandono de la ejecución del contrato por parte del contratista
Consecuencia de ocurrencia del evento	2	Probabilidad	3	Valoración	5	Categoría	Medio Alto	Paralización de la prestación de los servicios y perjuicios a la comunidad y a la Entidad			
TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	1	Probabilidad	2	IMPACTO	3	VALORACION	Medio-Bajo	Imponer multas al contratista, clausular penal y garantías que amparen el cumplimiento del contrato y toma de posesión inmediata de la ejecución del contrato			
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	1	IMPACTO	2	CATEGORIA	3	Afecta la ejecución del acuerdo	SI	Supervisor designado			
RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	1	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	3	AFECTA LA EJECUCION DEL ACUERDO	SI	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor designado				
FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO					
FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO					
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?					
PERIODICIDAD		PERIODICIDAD		PERIODICIDAD		PERIODICIDAD					
CONTRATISTA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		CONTRATISTA					
RESPONSABLE EN EL CONTRATO		RESPONSABLE EN EL CONTRATO		RESPONSABLE EN EL CONTRATO		RESPONSABLE EN EL CONTRATO					
MUNICIPIO	0%	MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO					
% Participación	100%	% Participación		% Participación		% Participación					

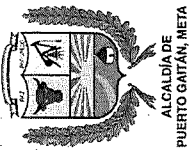
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Vigencia: 01/08/2025

Versión: 01

Código: SCO-FR-49



ALCALDÍA DE
PUERTO GAITÁN, META



Puerto Gaitán
Meta, Colombia

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del acuerdo	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Responsable en el contrato	% Participación									
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Conceptos errados	Afectación económica en la ejecución de los estudios	1	2	3	RIESGO MEDIO	Verificación por supervisión del cumplimiento de las obligaciones y exigencia del apoyo jurídico y técnico	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	1	1	2	Riesgo Medio	SI	CONTRATISTA	inició del contrato	terminación del contrato	Seguimiento a la legislación en materia de tránsito y transporte	Cada vez que se requiera	LAS DOS PARTES	20%	80%	MUNICIPIO	CONTRATISTA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA
Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

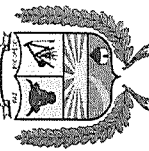
Vigencia: 01/08/2025

Versión: 01

Código: SCO-FR-49





Puerto Gestión
Alcaldía de Ponce



ALCALDÍA DE
PUERTO GATÁN, META

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripcion (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	Afecta la ejecución del acuerdo	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	RESPONSABLE EN EL CONTRATO	% Participación
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso indebido de información	Retrasos en la ejecución y mala calidad en las actividades realizadas en el marco de los productos entregados	4	4	8	RIESGO EXTREMO	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Desde el inicio del proceso	CONTRATISTA	100%
																				REVISIÓN Y MONITOREO			0%
																				MONITOREO Y REVISIÓN			

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS		 Puerto Gaitán Paraiso Futuro
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	

No obstante lo anterior, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a el Municipio, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

NOTA. Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

FECHA: 26 Noviembre de 2025.



JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Elaboró: Luis A. Rodríguez Camargo Cargo: Profesional CPS 1463 de 2025	Revisó: Jairo Arturo Quebrada Cargo: Profesional CPS 1480 de 2025	Aprobó: Jenny Elizabeth Tobar Boada Cargo: Secretaria de Tránsito y Transporte
---	--	---